

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Junio de 1934.

VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Valor por 100		Fecha	Valor por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).						
20-6-34	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,85	15-6-34	101,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)
20-6-34	70,80	» E, de 25.000 » »	70,85	20-6-34	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....
20-6-34	70,80	» D, de 12.500 » »	70,85	20-6-34	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....
20-6-34	71,00	» C, de 5.000 » »	70,80	20-6-34	101,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....
20-6-34	71,00	» B, de 2.500 » »	70,80	20-6-34	101,25	» C, de 5.000 » » 1 al 214.100.....
20-6-34	71,00	» A, de 500 » »	70,80	20-6-34	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....
20-6-34	69,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,75			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.						
19-6-34	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	86,70	19-6-34	90,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)
20-6-34	84,75	» E, de 12.000 » »	87,15	20-6-34	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....
20-6-34	86,70	» D, de 6.000 » »		19-6-34	90,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....
20-6-34	87,00	» C, de 4.000 » »		20-6-34	90,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....
20-6-34	87,00	» B, de 2.000 » »		20-6-34	90,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....
20-6-34	87,25	» A, de 1.000 » »		20-6-34	90,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....
20-6-34	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-6-34	90,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.						
20-6-34	82,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	83,50	15-12-34	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).
18-6-34	83,25	» D, de 12.500 » »		10-6-34	74,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 775.....
18-6-34	83,25	» C, de 5.000 » »		18-6-34	74,75	» C, de 100.000 » » 1 al 725.....
20-6-34	83,40	» B, de 2.500 » »		18-6-34	74,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....
20-6-34	83,40	» A, de 500 » »		19-6-34	74,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....
				18-6-34	74,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....
				20-6-34	74,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....
				20-6-34	74,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....
				20-6-34	75,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.						
6-8-34	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,00	2-3-34	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).
19-6-34	94,25	» E, de 25.000 » »		30-4-34	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....
20-6-34	94,00	» D, de 12.500 » »		13-6-34	90,80	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....
20-6-34	94,00	» C, de 5.000 » »		19-6-34	90,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....
20-6-34	94,00	» B, de 2.500 » »		20-6-34	90,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....
20-6-34	94,00	» A, de 500 » »		20-6-34	90,75	» D, de 10.000 » » 1 al 6.011.....
				20-6-34	90,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....
				20-6-34	90,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....
				20-6-34	90,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.						
19-3-34	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,25	19-6-34	94,50	Título Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).
20-6-34	91,75	» E, de 25.000 » »	91,25	19-6-34	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....
20-6-34	91,25	» D, de 12.500 » »	91,25	19-6-34	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....
20-6-34	91,00	» C, de 5.000 » »	91,25	19-6-34	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
20-6-34	91,00	» B, de 2.500 » »	91,25	19-6-34	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....
20-6-34	91,00	» A, de 500 » »	91,25	19-6-34	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....
				19-6-34	94,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.						
25-5-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,25	20-6-34	101,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).
29-5-34	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-6-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....
15-6-34	101,15	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-6-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....
19-6-34	101,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		20-6-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....
19-6-34	101,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		20-6-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....
20-6-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		20-6-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....
				20-6-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIO PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-331	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series	235,25	235,25	20-6-934 881,00 19-6-934 755,00 28-5-934 190,00 20-6-934 153,00 19-6-934 108,00 7-0-934 72,50 8-0-934 41,00	Banco de España..... 600 Banco Hipotecario de España... 700 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 600 Compañía Arrend* de Tabacos... 600 Altas Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. (Preferentes)... 700 Azucarera Española (Ordinarias)... 100 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata... 100	90	255,00 164,00 200,00 600,00 219,00 79,00	
20-0-934	285,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	235,25	235,25	20-6-934 610,00 20-6-934 217,50 20-6-934 252,00 20-0-934 78,00	Banco Español Río de la Plata... 100	Interés anual por 100		
20-8-934	285,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			9-7-933 400,00 20-6-934 89,75 15-6-934 89,50 20-6-934 95,25 20-6-934 105,00 20-6-934 101,50 19-6-934 87,75 14-6-934 78,00 19-1-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-31 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 600 Cédulas del Banco Hipotecario... 600 Idem id. id. 100 Idem id. id. 600 Idem id. id. 600 Idem id. id. 600 Idem Banco de Crédito Local... 600 Sociedad General Azuc. España... 700 F. C. M. Z. A. V. Serie A... 600 Idem B... 600 Idem C... 600 1.ª serie... 600 Idem Norte de España 2.ª serie... 600 Idem Emisión 17 de 3.ª serie... 600 Enero de 1905..... 4.ª serie... 600 5.ª serie... 600	4 4 6 0 5 1/2 0 4 4 1/2 4 3 3 3	80,50 90,00 105,25 87,63	
22-8-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie B, de 500 » 1 al 6.031.....			10-6-934 115,00 19-6-934 90,00 18-8-934 73,25 20-6-934 72,50	<i>ayuntamiento de Madrid.</i> Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 600 Empréstito "Villa Madrid", 1914... 600 Idem id., 1918..... 600			
22-8-933	95,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
31-8-933	94,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % En diferentes series							
16-5-933	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,25	90,00				115,00	
20-4-934	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	90,00	90,00				72,50	
20-6-934	99,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,60	98,60					
12-2-932	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % En diferentes series							
18-6-934	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....							
19-6-934	91,10	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie B, de 5.000 » 1 al 35.000.....							
13-8-934	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie C, de 25.000 » 1 al 4.000.....							
16-11-929	79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % En diferentes series							
19-4-934	91,10	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000....	91,60	91,60					
20-6-934	91,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	91,60	91,60					
18-0-934	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	91,50	91,50					
23-6-932	88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % En diferentes series							

Anexo único.—Página 626 — 22 Junio 1934 — Gaceta de Madrid.—Núm. 173

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio máx. ta.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máx. ta.	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930	528,200	Libras esterlinas	37,06	36,95	Dorones	4,99	4,08
Idem fin corriente	»	Franco suizo	48,59	48,40	Escudos	34,00	33,00
Idem fin próximo	»	Dollars	7,37	7,35	Cor. checoslovaca		30,50
4 por 100 amortizable	2,000	»			»	30,70	
5 por 100 amortizable 1928	25,500	»			»		
Acciones del Banco de España	»	»			»		
Idem de la Arrendataria de Tabacos	11,500	»			»		
Azucarera Ordinarias	»	»			»		
Idem fin corriente	»	»			»		
Unión Española de Explosivos	8,000	»			»		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	60,500	»			»		
Idem id., a 8 por 100	57,000	»			»		

OPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES DE DERECHO EN EL CUERPO ESPECIAL TÉCNICO DE SECRETARIOS Y OFICIALES COMERCIALES

Relación de los señores opositores que han sido declarados aptos para pasar al cuarto ejercicio, con expresión de las puntuaciones que han obtenido en el tercero.

- 9.—D. Antonio Perez Miquez y Vidua, 23 puntos.
 - 19.—D. Gonzalo Calderón y Bárcenas, 35.
 - 26.—D. Juan Bautista Echevarría Barrio, 23.
 - 28.—D. Florencio Gargoll y Bazo, 20,05 puntos.
 - 30.—D. Ramón Matosés Martínez, 20,10 puntos.
 - 34.—D. Vicente Polo Díez, 34.
 - 35.—D. Juan Mayoral Herrera, 29.
 - 37.—D. Ernesto de Oleyza y de Loma, 30,50.
 - 43.—D. Santos Bellar y Layda, 32.
 - 47.—D. Eduardo Ramón Junco y Nu. de Azcoitia, 29,50.
 - 48.—D. José Careaga Echevarría, 20,10 puntos.
 - 52.—D. Antonio García Díaz, 35.
 - 53.—D. Cayetano López Chicheri y Urbina, 21.
 - 54.—D. José Riera Labra, 22,50.
 - 62.—D. Fernando Cardenera y Cardenera, 24.
 - 70.—D. Enrique Muñoz y Herrero de Tejada, 22.
 - 75.—D. Angel Catalina Loné, 30.
 - 76.—D. Jesús Calvo Fernández, 29.
 - 81.—D. Juan Renard Olivert, 23,50.
 - 82.—D. Manuel Zarobe Seguro, 20,05 puntos.
 - 94.—D. Juan Antonio Masa y Martínez, 32,50.
 - 103.—D. Francisco Duzzano Prieto, 20,05 puntos.
 - 105.—D. Mariano Amor y Alfo, 20,50 puntos.
 - 110.—D. Alfonso Güeacoz Rodríguez, 23 puntos.
 - 117.—D. José Romero Valenzuela, 20,10 puntos.
 - 126.—D. Julio Cordal Carús, 20,05.
 - 113.—D. Antonio Riño Lanzarote, 20,05 puntos.
 - 127.—D. Julián Martín Rojo, 20,05.
 - 123.—D. Javier Márquez y Blasco, 20,10 puntos.
 - 134.—D. Luis Carlos Muro y O'Shea, 21,50 puntos.
 - 126.—D. Jesús Navasénés y Arroyo, 23,50 puntos.
 - 136.—D. Francisco Acedo Espinola, 24 puntos.
 - 137.—D. Emilio Lloréns Pérez, 23.
 - 138.—D. Miguel Paredes Martín, 23.
- Madrid, 20 de Junio de 1934.—El Presidente, Pedro Marradex.—El Secretario, Antonio Vidal. P.—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Rectificación.

En los anuncios de las subastas de obras de acopios de piedra y su empleo,

que ha de celebrarse esta Jefatura el día 7 del próximo mes de Julio, y publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 18 de los corrientes, en su página 509 (Anexo único), se han notado los siguientes errores:

En el de la subasta de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Albalade a Muro, se dice: "y la fianza provisional de 1.5590,75", debiendo decir: "y la fianza provisional de 1.599,75".

En la de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Casas Viejas a Requena, dice: "y la fianza provisional de 1.324,25", y debe decir: "y la fianza provisional de 1.524,25".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general.

Albacete, 20 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla. S.—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Carreteras.—Conservación y reparación.

En el anuncio de subasta publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 13 de los corrientes, se ha cometido el siguiente error:

En las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo en recargos de los kilómetros 8 y 22 de la carretera de Manzanares a Bolaños, por Daimiel; 1 y 2 de la de Argamasilla de Alba a Cinco Casas y 31 y 32 de la de Souéllanos a Argamasilla de Alba, en esta provincia, se dice: "...8 y 22 de la carretera de Manzanares a Bolaños, por Daimiel...", debiendo decir: "...8 y 22 de la carretera de Manzanares a Bolaños, por Daimiel...".

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Ciudad Real, 19 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus. S.—1092

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 29,5 al 32 y 62 al 63,600 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, y de los kilómetros 246, 247, y del 281 al 283 de la de primer orden de Villacastín a Vigo, con cargo a las hojas de la de los del Plan general aprobado por Orden de 30 de Abril último, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 88.365,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 2.651,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 10 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de pesetas 4,50 o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 2.651,56 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 20 de igual mes (Gaceta del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y demás disposiciones. Zamora, 16 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez. S.—1229

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JANDULA

Concurso número 28.

Por acuerdo de la Junta arriba expresada se saca a concurso la venta de un automóvil Ford, de 17 HP, de potencia, que estuvo al servicio de las obras de pantano del Jandula.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El tipo de subasta es de 500 pesetas (quinientas pesetas).

Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente y en metálico, la cantidad de 10 pesetas (diez pesetas), bien directamente en la Caja Central de la Delegación del Guadalquivir, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente de la Delegación del Guadalquivir, abierta en la Sucursal de Sevilla.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán

en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación del Guadalquivir, o en la Sección de Córdoba de dicha Delegación, Concepción, 32, en las horas hábiles de trabajo hasta las trece horas del día 5 de Julio próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública. Si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, se dirigirá a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre de esta forma: "Concurso de proposiciones para la venta de un coche Ford. Valores declarados: pesetas 10. Señor Presidente de la Junta Administrativa del Jándula."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Delegación del Guadalquivir, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente de la Junta Administrativa del Jándula, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para el concurso de proposiciones para la venta de un coche Ford" y el nombre, vecindad y domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación del Guadalquivir, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingresos en la Caja de la Delegación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficina de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Delegación del Guadalquivir el día anterior al que se señala para la apertura de los pliegos, por cualquiera circunstancia o contingencia de que la citada Delegación no puede responder. Tampoco se admitirán los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la cifra que se ofrece para el coche Ford.

La Empresa constructora Canalización y Fuerzas del Guadalquivir y el Estado tendrán derecho de tanteo por un plazo de diez días, a contar de la fecha de apertura de pliegos.

La apertura de los pliegos se verificará ante el Notario el día 7 de Julio próximo, a las trece horas, en el domicilio de esta Delegación, siendo el acto público.

El concurso se dirigirá a la pro-

posición que eleve más la cifra sobre la que es base del mismo.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de todos los gastos de publicidad de este concurso.

Sevilla, 19 de Junio de 1934.—El Presidente de la Junta, V. de la Puente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para el concurso de la venta de un coche Ford, se comprometo a adquirir dicho coche por la cantidad de ... (letra) pesetas, cantidad que satisfará a la Delegación del Guadalquivir contra entrega del material adquirido.

(Fecha y firma.)

S—1237

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Necesitando este Organismo adquirir cemento Portland artificial para la construcción de las obras de la Presa de Torna de Aguas, autorizadas en el presente ejercicio económico, abre concurso entre las fábricas nacionales para la adquisición de seiscientos cincuenta y cuatro (754) toneladas del expresado producto con arreglo a las siguientes bases:

1.º Para el cemento Portland artificial que haya de emplearse en las obras regirá el pliego de condiciones generales para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de Obras públicas, aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

Los ensayos del cemento se verificarán con arreglo a las instrucciones para los ensayos de los cementos y de las sales hidráulicas, aprobadas por Real orden de 25 de Febrero de 1930.

El cemento se suministrará envasado en sacos en buen uso precintados y con la marca de fábrica muy aparente en la tela y en el precinto.

Todos los sacos tendrán cabida uniforme de cincuenta (50) kilogramos de cemento, peso neto, con una tolerancia hasta dos (2) por ciento (100) en peso.

Podrá exigirse que el cemento proceda de fábrica o marca acreditada que reúna las suficientes garantías por la experiencia adquirida en su empleo en otras obras.

En el plazo más breve posible, a partir de la llegada al almacén de cada remesa, entendiéndose por tal la expedida bajo un mismo talón de ferrocarril, se practicarán los ensayos en la forma que prescribe el párrafo segundo de la presente base.

El Ingeniero elegirá libremente de cada vagón de la remesa las porciones de cemento destinadas a ensayos del material contenido en él, sin más li-

mitación que la de no mezclar cemento de distintas marcas.

El adjudicatario podrá presenciar los ensayos sin derecho a la reclamación sobre su validez no fundada exclusivamente en transgresiones de las reglas establecidas en este pliego. La no comparecencia del adjudicatario se entenderá como conformidad con los resultados declarados por el Ingeniero.

Los sacos descosidos, rotos, húmedos o que denoten al tacto contener grumos de cemento se separarán en el acto, quedando de cuenta del adjudicatario.

La entrega del cemento se hará sobre vagón Cartagena.

2.º La entrega del cemento se hará por partidas de uno o varios vagones completos, contra pedido de la Dirección técnica de esta Mancomunidad, hecho con quince (15) días, por lo menos, de antelación al señalado para la entrega.

3.º El total suministro de seiscientos cincuenta y cuatro (754) toneladas de cemento objeto del presente concurso será efectuado en el plazo de seis (6) meses, a contar desde la fecha de la adjudicación.

4.º El retraso por parte del adjudicatario en la entrega de las diferentes partidas demandadas por la Dirección técnica de este Organismo estará penado con el descuento de un dos (2) por ciento (100) del valor de las mismas por cada día de retraso. Si el retraso excediera de quince (15) días podrá la Mancomunidad rescindir el contrato de suministro, sin perjuicio de la sanción ya señalada.

5.º Si por cualquier causa la Mancomunidad no llegase a consumir en el plazo de seis (6) meses señalado el total suministro que se contrata de seiscientos cincuenta y cuatro (754) toneladas, tendrá que abonar al adjudicatario el valor de las partidas que reste por pedir, pudiendo exigir a dicho adjudicatario le sea entregada en la misma forma señalada para el suministro en los tres (3) meses siguientes a la expiración del plazo.

6.º El pago de las diferentes entregas se efectuará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 58 del Reglamento vigente de esta Mancomunidad, previa justificación de las cuentas correspondiente al mes de la entrega y en la segunda quincena del siguiente a dicha entrega.

7.º Los pliegos de condiciones a que se hace referencia se hallarán de manifiesto al público en Cartagena, en las oficinas técnicas de esta Mancomunidad, calle de Príncipe de Vergara, número 6, en los días y horas hábiles de oficina.

8.º La presentación de proposiciones para el suministro se hará en el Registro de las oficinas administrativas de esta Mancomunidad, calle de Príncipe de Vergara, número dos (2), desde las doce horas del día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta igual hora del día en que se cumplan los veinte (20) días de aquel anuncio, sin excluir los inhábiles.

La proposición irá en sobre cerrado y lacrado dirigido al Excmo. señor Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Proposición para el suministro

de setecientos cincuenta y cuatro (754) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla."

9. Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al ser abierta, no cumpla este requisito, el cual no se podrá subsanar una vez entregado el sobre al Oficial encargado del Registro. La redacción de las proposiciones se hará según el modelo adjunto.

10. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

11. La fianza para tomar parte en este concurso será de mil (1.000) pesetas, que se depositarán en la Caja de esta Mancomunidad, y el resguardo correspondiente a ese depósito se acompañará a la proposición en sobre abierto, en el que se incluirá también la cédula personal corriente del firmante de la proposición. Al adjudicatario del suministro le será devuelta esa fianza una vez terminado el mismo y a los restantes concursantes una vez que se haya adjudicado.

La falta de formalización del contrato en la fecha que se señale por la Mancomunidad, llevará consigo la pérdida del depósito constituido como fianza.

12. Las proposiciones indicarán claramente la fábrica donde ha de elaborarse el cemento, cuya adquisición se concursa, indicando con toda claridad en letra y guarismos el precio por tonelada de cemento en las condiciones ya apuntadas, pudiendo asimismo acompañarse por separado para la mejor calificación de las proposiciones, análisis, características y cuantas referencias sobre el cemento ofrecido se consideren pertinentes.

13. La Mancomunidad se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones presentadas.

14. La apertura de pliegos (proposiciones) tendrá lugar a las doce (12) horas del día en que termine la admisión de aquéllos, en las Oficinas Administrativas de esta Mancomunidad por el Tribunal que designe el Comité Ejecutivo de la misma y ante Notario, levantándose el acta correspondiente.

El Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad podrá adjudicar el suministro, caso de estar conforme con la propuesta que al efecto habrá de hacerle el Ingeniero Director de la misma. En caso contrario se elevará con todos los documentos del concurso a la Superioridad para su definitiva resolución.

15. Los gastos de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* y periódicos locales serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del contrato de suministros y el pago de los derechos reales a que esté sometido, dentro del plazo legal y demás impuestos o cargas que pudieran corresponderle.

Cartagena, 14 de Junio de 1934.—El Ingeniero Director, A. M. Montalvo y G.

Modelo de proposición.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula perso-

nal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha para la presentación de proposiciones al concurso para el suministro de setecientos cincuenta y cuatro (754) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras correspondientes a la Presa de Toma de Aguas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de regir en el citado suministro, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a las expresadas condiciones y requisitos por la cantidad de ..., o al precio de ... por tonelada de cemento sobre ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
S—1224

PARQUE DE ARTILLERIA DE LA CIRCUNSCRIPCION OCCIDENTAL DE MARRUECOS (CEUTA)

Por la presente se hace saber que a las once horas del día 14 de Julio próximo se procederá en este Parque de Artillería a la enajenación en pública subasta, de los materiales procedentes de desbarate que a continuación se expresan, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que fueron publicados en la GACETA DE MADRID, números 25 y 26; *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, números 19 y 20, y *Boletín Oficial* de la provincia, número 26, 27 y 28, todos del corriente año, quedando subsistente, para esta segunda subasta, cuanto determinan los mencionados pliegos de condiciones, y a los nuevos precios límites siguientes:

9.808 kilogramos de leña, a 0,02 pesetas.

328 kilogramos de aluminio, a 1,30 pesetas.

8.312 kilogramos de plomo calamina, a 0,20 pesetas.

37.852 kilogramos de plomo, a 0,25 pesetas.

249.716 kilogramos de latón, a 0,60 pesetas.

17.000 kilogramos de chapa de hierro, a 0,02 pesetas.

2.800 kilogramos de hierro fundido, a 0,18 pesetas.

5.000 kilogramos de hierro acerao, a 0,06 pesetas.

2.312 kilogramos de acero, a 0,07 pesetas.

La partida de 204 kilogramos de bronce que figuraban en el lote tercero de la subasta anterior, ha sido eliminado del mismo, quedando por lo tanto constituido este tercer lote solamente con los 249.716 kilogramos de latón.

Ceuta, 15 de Junio de 1934.—El Teniente coronel Director, Ricardo Moltó.
S—1223

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último (GA-

CETA DE MADRID del 11 del mismo), se anuncian, para su provisión en consortes, todas las escuelas vacantes existentes en esta provincia hasta la fecha, según la proporcionalidad dispuesta por orden alfabético dentro de cada grupo; debiendo los solicitantes atenderse a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y Ordenes del 10 y 17 de Mayo último (GACETAS del 11 y 20 del mismo mes).

MAESTROS

Escuelas de Censo Inferior a 500 habitantes.

Localidad, Alsina (Aliñá); clase de escuela, mixta.

Alsina (San Esteban de la Sarga); mixta.

Altrón; niños.

Arahós (Alins); mixta.

Arcabell; mixta.

Aristot; mixta.

Avellanós (Benès); mixta.

Bastida de Ortons (Serch); mixta.

Bayasca (Llavorsí); mixta.

Bellvahi (Torrefeta); niños.

Benès; mixta.

Berrós-Josa (Jou); mixta.

Butsent (Mongoy); niños.

Castellás del Cantó; mixta.

Castisent (Eroles); mixta.

Cornellana (Fornols); mixta.

Español (Guardia de Ares); mixta.

Espluga de Serra; mixta.

Espot; niños.

Espuy (Torre de Capdeta); mixta.

Estarón (Escaló); mixta.

Esterri de Cardós; mixta.

Feixa (Soriguera); mixta.

Forada; niños.

Fornols; mixta.

Fulleda; niños.

Gabarra; mixta.

Gabel (San Cerni); mixta.

Guals del Cantó; mixta.

Ibars de Noguera; mixta.

Isil; niños.

Josa del Cadí; mixta.

La Serra (Baronia de Rialp); mixta.

Llusás (Vianova de Meyá); mixta.

Llimiana; niños.

Mañanet (Benès); mixta.

Martinet (Montelló); niños.

Masos de Llimiana (Llimiana); mixta.

Montardit de Arriba (Enviy); mixta.

Montesquiu (Orcau); mixta.

Montroig (Pallargas); mixta.

Nalech; niños.

Obachs (Llimiana); mixta.

Oliola; niños.

Ortedó (Serch); mixta.

Ortoneda; mixta.

Pallerols del Cantó; mixta.

Parroquia de Ortó; mixta.

Prats de Sampsor; mixta.

Ribera de Cardós; mixta.

San Martí de Canals (Claverols); mixta.

San Martí de Florejachs (Florejachs); mixta.

Santallina; niños.

Señús (Cabó); mixta.

Servi (Unarre); mixta.

Son del Pino; mixta.

Sufé; niños.

Tahús; mixta.

Tiurana; niños.

Valencia del Aneó; mixta.

Ventosas (Preixens); niños.

Villanueva (Avellanés); mixta.

Escuelas de Censo de 501 a 1.000 habitantes.

Albatarrech; niñas.
Alcoletge; niños.
Alfés; niños.
Alós de Balaguer; niños.
Belfunt; niños.
Gosol; niños.
Granera de Cervera; niños.
Isona; niños.
Maldá; niños.
Mongay; niños.
Montoliu de Lérida; niños.
Pedra y Coma; niños.
Portella; niños.
Preixana; niños.
Puigvert de Agramunt; niños.
Talarn; niños.
Torrebeses; niños.
Torrelameo; niños.
Torrelameo; mixta.
Vallfona de Balaguer; niños.
Vilaller; niños.
Vilosell; niños.

Escuelas de Censo de 1.001 a 5.000 habitantes.

Albesa; niños.
Albesa; niños.
Alfarrás; niños.
Almacellas; sección.
Anglesola; sección.
Arbeca; sección.
Artesa de Lérida; niños.
Belianes; niños.
Belloc de Urgel; niños.
Bell-lloch; sección.
Bellpuig; sección.
Bellvis; sección.
Castellans; niños.
Castellserá; niños.
Cerviá; sección.
Cerviá; sección.
Corbins; niños.
Granadella; niños.
Guisona; sección.
Orgañá; sección.
Puigvert de Lérida; niños.
San Mari de Maldá; niños.
San Mari de Maldá; niños.
Seo de Urgel; sección.
Seo de Urgel; sección.
Soses; niños.
Torregrosa; sección.

Escuelas de Censo de 5.001 a 10.000 habitantes.

Balaguer; sección.
Tárrega; sección.
Tárrega; sección.

Escuelas de Censo de 20.001 a 40.000 habitantes.

Lérida (Almacén); niños.

MAESTRAS

Escuelas de Censo inferior a 500 habitantes.

Almacelletas (Almacelletas); mixta.
Ansovell (Cava); mixta.
Aransís (San Miguel de la Vall); mixta.
Biscarri (Benavent de Tremp); mixta.
Boldú (Tornahous); niñas.
Bonestarre-Acás (Estal ós); mixta.
Butsenit (Mongay); niñas.
Castellvell (Óllos); mixta.
Claramunt (Eroles); mixta.

Claret (Tremp); mixta.
Cosco (Óllos); mixta.
Eroles; mixta.
Farrera; niñas.
Figols (Eroles); mixta.
Figueroles (Fontllonga); mixta.
Fontllonga; mixta.
Granercós; mixta.
Guardia de Ares; mixta.
Guardia de Tremp; niñas.
Isid; niñas.
Ladurre; mixta.
Llambria; niñas.
Mafet (Agramunt); mixta.
Montenastro (Llavorsí); mixta.
Pagarolas (Navés); mixta.
Pau (Masoteras); mixta.
Pavia (Talavera); mixta.
Peramea; niñas.
Perves (Vía de Llevata); mixta.
Pulgit (Baronia de Rialp); mixta.
Pradell (Preixens); niñas.
Preixens; niñas.
Puigvert (Eroles); mixta.
Ribelles (Vilanova de la Aguda); mixta.
Roanfort de Vallbona; niñas.
San Esteban de la Sarga; mixta.
San Lorenzo de Mongay (Camarasa); niñas.
San Pere de Arquells; mixta.
Soribes (La Vansa); niñas.
Tarros (Tornahous); niñas.
Terrefeta; mixta.
Vila (Cabó); mixta.
Vilomiljana; niñas.

Escuelas de Censo de 501 a 1.000 habitantes.

Albatarrech; niñas.
Alcoletge; niñas.
Alfés; niñas.
Algarrá; niñas.
Belfunt; niñas.
Benavent de Lérida; niñas.
Bobera; niñas.
Ciudadilla; niñas.
Cull de Nargó; niñas.
Cubells; niñas.
Esterrí de Aneu; niñas.
Esterrí de Aneu; párvulos.
Figols de Orgañá; niñas.
Isona; niñas.
Maldá; niñas.
Mongay; niñas.
Portella; niñas.
Sort; niñas.
Torrebeses; niñas.
Tragó de Noguera; niñas.
Vallfogona de Balaguer; niñas.
Vilaller; niñas.
Vilanova de la Barca; párvulos.
Vilanova de Meyá; niñas.
Vilanova de Segriá; niñas.

Escuelas de Censo de 1.001 a 5.000 habitantes.

Albesa; niñas.
Alcarras; párvulos.
Alfarrás; niñas.
Alfarrás; niñas.
Almagret; niñas.
Almenar; párvulos.
Arbeca; párvulos.
Artesa de Lérida; niñas.
Belianes; niñas.
Belianes; niñas.
Camarasa; niñas.
Corbins; niñas.
Fuliola; niñas.
Granadella; niñas.
Granadella; párvulos.
Guisona; sección.

Menarguens; niñas.
Mollerusa; niñas número 3.
Orgañá; sección.
Pau de Anglesola; niñas.
Sanahuja; niñas.
San Martí de Maldá; niñas.
Verdú; niñas.
Vinaixa; niñas.

Escuelas de Censo de 5.001 a 10.000 habitantes.

Tárrega; sección.
Tárrega; sección.

Escuelas de Censo de 20.001 a 40.000 habitantes.

Lérida (Campos Elíceos); niñas.
Los Maestros y Maestras que se consideren con derecho para tomar parte en el concurso formularán sus peticiones de destino a esta Sección, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", debiendo hallarse las instancias totalizadas con la fecha del día anterior al en que se comience el plazo de su admisión, y se acompañarán los documentos señalados en la instrucción tercera de la Orden de 10 de Mayo último, "Gaceta de Madrid" del 11 del mismo.

Lérida, 6 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—325

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTROS.

SERIE A

Número de orden, 1; localidad, Algamitas; censo de población 1.720 habitantes; clase de escuela, unitaria de niños.

2; Castilana; 5.000; ídem.
3; Carmona; 21.536; ídem.
4; Constantina; 12.543; ídem.
5; Corroña; 7.121; ídem.
6; Dos Hermanas; 15.124; ídem.
7; Ecija; 29.375; graduada. Maestro Sección.

8; Herrera; 7.103; unitaria de niños.
9; Lora del Río; 11.373; ídem.
10; Mairena del Alcor; 8.511; ídem.
11; Motres; 1.948; ídem.
12; Morón de la Frontera; 22.526; graduada; Maestro Sección.
13; Osuna; 18.399; unitaria de niños.
14; Rubio; 3.191; graduada; Maestro Sección.

15; Sevilla; 217.788; graduada número 14; Maestro Sección.
16; Sevilla; 217.788; unitaria niños número 75.
17; Villafranca y Los Palacios; 8.090; unitaria de niños.

SERIE B

18; Carmona; 21.536; unitaria de niños.

- 19; Cazalla de la Sierra; 10.004; idem.
 20; Dos Hermanas; 15.128; idem.
 21; Ecija; 29.375; graduada; Maestro Sección.
 22; Estepa; 9.047; unitaria de niños.
 23; Gerona; 4.681; graduada; Maestro Sección.
 24; Guadalcanal; 7.568; unitaria de niños.
 25; Herrera; 7.103; idem.
 26; Lora del Río; 11.523; graduada; Maestro Sección.
 27; Mairena del Alcor; 8.511; idem.
 28; Morón de la Frontera; 22.526; unitaria de niños.
 29; Osuna; 18.399; idem.
 30; Pruna; 4.827; idem.
 31; Rubio; 5.191; graduada, Maestro Sección.
 32; Sevilla; 217.788; unitaria niños número 6.
 33; Sevilla; 217.788; idem número 56.
 34; Útrera; 23.015; unitaria de niños.
 35; Villanueva y Los Palacios; 8.096; idem.

SERIE C

- 36; Carmona; 21.536; unitaria de niños.
 37; Cazalla de la Sierra; 10.004; idem.
 38; Constantina; 14.543; idem.
 39; Ecija; 29.375; idem.
 40; Ecija; 29.375; graduada, Maestro Sección.
 41; Estepa; 9.047; unitaria de niños.
 42; Morón de la Frontera; 22.526; idem.
 43; Osuna; 18.399; idem.
 44; Sevilla; 217.788; graduada número 14, Maestro Sección.
 45; Sevilla; 217.788; unitaria de niños (Tabladillo).
 46; Útrera; 23.015; idem.

SERIE D

- 47; Carmona; 21.536; unitaria de niños.
 48; Carmona; 21.536; idem.
 49; Cazalla de la Sierra; 10.004; graduada, Maestro Sección.
 50; Constantina; 14.543; unitaria de niños.
 51; Ecija; 29.375; graduada, Maestro Sección.
 52; Morón de la Frontera; 22.526; idem.
 53; Sevilla; 217.788; unitaria número 43.

De menos de 500 habitantes.

- 1; Mesquillo; 326; mixta.
 Sevilla, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan González.
 P—413

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

- Número de orden, 1; localidad, Aznalcázar; Censo de población, 2.210 habitantes; clase de escuela, unitaria.
 2; Carmona; 21.536; idem.
 3; Ecija; 29.375; graduada, Maestro Sección

- 4; Estepa; 9.047; unitaria.
 5; Gerona; 4.681; graduada, Maestro Sección.
 6; Lebrija; 13.357; unitaria.
 7; Lora del Río; 11.373; idem.
 8; Paradas; 8.272; idem.
 9; Saiteras; 1.748; idem.
 10; Sevilla; 217.788; unitaria de niños número 36.
 11; Sevilla; 217.788; idem número 44.

SERIE B

- 12; Carmona; 21.536; unitaria.
 13; Cazalla de la Sierra; 10.004; idem.
 14; Ecija; 29.375; idem.
 15; Ecija; 29.375; graduada, Maestro Sección.
 16; Lebrija; 13.357; unitaria.
 17; Lora del Río; 11.373; idem.
 18; Osuna; 18.399; idem.
 19; Paradas; 8.272; idem.
 20; Sevilla; 217.788; graduada número 8, Maestro Sección.
 21; Sevilla; 217.788; unitaria número 17 (niños).

SERIE C

- 22; Carmona; 21.536; unitaria.
 23; Cazalla de la Sierra; 10.004; idem.
 24; Coria del Río; 10.146; idem.
 25; Ecija; 29.375; idem.
 26; Osuna; 18.399; idem.
 27; Sevilla; 217.788; graduada número 8, Maestro Sección.
 28; Sevilla; 217.788; idem número 14.
 29; Útrera; 23.015; unitaria.

SERIE D

- 30; Carmona; 21.536; unitaria.
 31; Cazalla de la Sierra; 10.004; idem.
 32; Ecija; 29.375; graduada, Maestro Sección.
 33; Sevilla; 217.788; unitaria número 35.
 Sevilla, 13 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Juan González.
 P—414

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 7 de Junio de 1934 (Gaceta de Madrid del día 8).

PARA MAESTROS

SERIE A

- Número de orden, 1; Censo de población, 3.652 habitantes; clase de escuela, sección graduada.
 2; Cigales; 2.282; sección graduada.
 3; Medina de Rioseco; 4.550; unitaria número 1.
 4; Mota del Marqués; 1.506; unitaria número 3.
 5; Tordesillas; 4.339; unitaria número 3.
 6; Valladolid; 90.004; sección graduada número 10.
 7; Valladolid; 90.004; sección graduada número 5

SERIE B

- 8; Tudela de Duero; 3.498; unitaria número 2.
 9; Valladolid; 90.004; unitaria número 9.
 10; Valladolid; 90.004; sección graduada número 10.
 11; Valladolid; 90.004; sección graduada número 7.

SERIE C

- 12; Valladolid; 90.004; sección graduada número 4.
 13; Valladolid; 90.004; sección graduada número 5.
 14; Valladolid; 90.004; sección graduada número 8.

SERIE D

- 15; Valladolid; 90.004; sección graduada número 4.
 16; Valladolid; 90.004; sección graduada número 5.

PARA MAESTRAS

SERIE A

- 1; Laguna de Duero; 1.882; párvulos.
 2; Mota del Marqués; 1.306; unitaria de niñas número 2.
 3; Valladolid; 90.004; sección graduada, párvulos número 8.
 4; Valladolid; 90.004; párvulos número 10, La Rubia.
 5; Valladolid; 90.004; párvulos número 5.
 6; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 10.
 7; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 4.
 8; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 8.

SERIE B

- 9; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 1.
 10; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 9.
 11; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 4.
 12; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 10.
 13; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 9.
 14; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 6.

SERIE C

- 15; Valladolid; 90.004; párvulos número 6.
 16; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 7.
 17; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 9.
 18; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 4.
 19; Valladolid; 90.004; Hospicio provincial, unitaria número 2.
 20; Valladolid; 90.004; párvulos número 12.

SERIE D

- 21; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 7.
 22; Valladolid; 90.004; unitaria número 11, La Rubia.
 23; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 9.
 24; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 4.
 25; Valladolid; 90.004; sección graduada de niñas número 9.

25; Valladolid; 90.004; sección graduada de párvulos número 8.

De menos de 500 habitantes.

1; Villalba de Adaja; 263; mixta. Valladolid, 12 de Junio de 1934.—El Jefe de la sección, Luis R. Mateo. P—363 y 362

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo solicitado, en 27 de Abril pasado, D. Prudencio Cobos Marin y D. Andrés Martínez Martínez la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como Habilitados de Clases pasivas en esta provincia, en cuya profesión han cesado, se pone en conocimiento de sus representantes que, en el término de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, pueden presentar reclamación los que se consideren perjudicados con su gestión; debiendo advertirse que, transcurrido dicho plazo, será devuelta la fianza a los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925. Zaragoza, 9 de Junio de 1934.—El Interventor de Hacienda, Francisco Urzáiz. P—335

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

S. A. HIDROELECTRICA DEL GUALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

Balanza al 31 de Diciembre de 1933.

	Pesetas
ACTIVO	
Aprovechamiento de San Rafael y Línea de alta tensión	1.517.117,37
Proyectos, concesiones y trabajos previos	429.000,00
Obras nuevas	615.793,56
Obligaciones amortizadas..	536.000,00
Deudores	1.250,00
Acciones en garantía.....	15.000,00
Total del Activo...	3.114.190,93
PASIVO	
Capital	1.413.000,00
Obligaciones	1.400.000,00
Acreedores	285.214,49
Depósito de acciones.....	15.000,00
Pérdidas y ganancias	976,44
Total del Pasivo...	3.114.190,93

Linares, 30 de Abril de 1934.—El Consejo de Administración. X—3029

S. A. HIDROELECTRICA DEL GUALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL)

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones hipotecarias que, en el sorteo celebrado en Madrid el día 28

de Mayo de 1934, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

20, 48, 56, 76, 87, 92, 126, 129, 185, 248, 269, 403, 416, 434, 537, 570, 600, 611, 634, 654, 664, 680, 715, 716, 717, 722, 773, 774, 861, 863, 936, 943, 971, 1.048, 1.052, 1.063, 1.073, 1.085, 1.101, 1.138, 1.211, 1.233, 1.286, 1.289, 1.305, 1.306, 1.307, 1.321, 1.388, 1.398, 1.400, 1.426, 1.438, 1.439, 1.448, 1.470, 1.483, 1.485, 1.489, 1.511, 1.527, 1.532, 1.533, 1.534, 1.547, 1.553, 1.559, 1.579, 1.580, 1.588, 1.590, 1.610, 1.622, 1.681, 1.732, 1.735, 1.801, 1.815, 1.816, 1.861, 1.874, 1.923, 1.974, 2.063, 2.064, 2.125, 2.126, 2.169, 2.177, 2.216, 2.218, 2.246, 2.254, 2.277, 2.293, 2.326, 2.332, 2.356, 2.395, 2.426, 2.431, 2.433, 2.435, 2.544, 2.573, 2.577, 2.583, 2.616, 2.621, 2.646, 2.690, 2.705, 2.739, 2.749, 2.750, 2.759
--

El pago de estas obligaciones se efectuará en el Banco Español de Crédito, en Madrid, a partir del 1.º de Julio próximo.

Linares, 2 de Junio de 1934.—El Consejo de Administración. X—3029 bis

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJARA, DENOMINADA SAN PASCUAL

Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Acera del Barro, 48, entre-suelo, el día 7 de Julio próximo, a las cuatro de su tarde, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el inventario, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último y demás asuntos reglamentarios.

Asimismo y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 47 de los mentados Estatutos, en dicha Junta habrá de procederse a la renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que le concede el artículo 41, ateniéndose a los demás preceptos de los Estatutos.

Granada, 19 de Junio de 1934.—El Presidente, Gonzalo Fernández de Córdoba. X—3030

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 15 de Marzo de 1934, falleció el día 18 de Marzo de 1934 D. Jesús Villar Collado, de oficio peón, domiciliado en Cuñaba-Panes (Asturias), natural de Cuñaba-Panes (Asturias), hijo de Juan y Basiliña, nacido en 4 de Octubre de 1907, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Director, L. Jordana. X—3036

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 17 de Octubre de 1933, falleció el día 5 de Abril de 1934 D. Isaac López Loza, de oficio jornalero, domiciliado en la calle de la República, 10, Santurce (Bilbao), natural de Logroño, hijo de Marcial y Ricarda, nacido en 30 de Noviembre de 1907, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Director, L. Jordana. X—3037

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 20 de Marzo de 1934, falleció el día 5 de Abril de 1934 doña Sofia García Mateos, de oficio sastra, domiciliada en Aldeanueva del Camino (Cáceres), natural de Aldeanueva del Camino (Cáceres), hija de Alejandro y Petra, nacida en 1896, de estado soltera.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Director, L. Jordana. X—3038

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del que cursa, a las doce horas, en esta capital, calle de Antonio Maura, número 18, 2.º, con el fin de examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, balance y cuentas referentes al ejercicio de 1933.

Madrid, 20 de Junio de 1934.—Visto bueno, el Presidente, F. Brandón. El Secretario del Consejo, J. de Abreu e Yturvide. X—

MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 6 por 100, emisión 9 de Julio de 1928, que, de conformidad con el cuadro de amortización de las mismas, las 224 que corresponden amortizar este año, se sortearán en el domicilio social, calle Desengaño, número 25, el día 23 del corriente, a las nueve de la mañana, ante el Notario de esta ciudad D. Federico Fernández Ruiz.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Consejero Delegado, Lucien Kaba. X—3048

LA VICTORIA DE BERLIN

S. A. de Seguros generales.

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas con los Bancos.	1.790.753,96	
<i>Propiedad inmueble:</i>		
Predios urbanos.....	5.064.753,09	
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español	4.865.426,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.	4.726.250,00	
Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida de la Compañía.	2.671.733,40	
	<u>12.263.103,40</u>	
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Reservas matemáticas a su cargo.....	1.726.647,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	154.696,82	
Títulos en depósito para fianzas.....	283.670,58	
<i>Comisiones descontadas:</i>		
Correspondientes al año 1930....	317.914,68	
Idem id. 1931.....	436.815,05	
Idem id. 1932.....	553.670,75	
Idem id. 1933.....	634.384,59	
	<u>1.942.815,07</u>	
<i>Deudores diversos:</i>		
Intereses vencidos.....	87.621,78	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	637.865,30	
Otros deudores.....	543.226,77	
	<u>1.268.713,85</u>	
Total.....	24.495.453,77	

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	450.419,31
<i>Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:</i>	
<i>Del Ramo de Vida:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos (sin deducir la porción reasegurada)	18.050.326,00
Por seguros de rentas vitalicias (sin deducir la porción reasegurada) ..	13.509,00
<i>Del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada),</i>	25.526,00
	<u>18.089.161,00</u>
<i>Reserva para siniestros en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
<i>Del Ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada).</i>	155.093,00
<i>Reserva para riesgos de guerra:</i>	
<i>De ejercicios anteriores</i>	162.815,10

PESETAS

Del ejercicio corriente	14.369,96	
	<u>177.185,06</u>	
Reserva de sobreprimas.....	22.689,89	
	<u>18.394.548,26</u>	
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del Ramo de Vida:</i>		
<i>Reserva de dividendos para los asegurados:</i>		
De ejercicios anteriores.....	551.822,59	
Del ejercicio corriente.....	321.058,02	
	<u>872.880,61</u>	
<i>Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Cuenta acreedora por depósitos.....		1.726.647,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias		15.666,83
<i>Acreedores diversos:</i>		
Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados.....	2.838,58	
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida.....	80.757,64	
Otros acreedores.....	334.199,98	
	<u>417.796,20</u>	
Fianzas		283.670,58
Cuentas corrientes con la Dirección Central.		2.255.935,81
<i>Cuentas de Pérdidas y Ganancias:</i>		
Ganancias del Ramo de Vida.....	26.015,47	
Ganancia del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de vapor	2.293,01	
	<u>28.308,48</u>	
Total.....	24.495.453,77	

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1933

Ramo de Vida.

DEBE		PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros, Seguros vencidos y rentas:</i>		
<i>Siniestros del ejercicio por seguros de caso de muerte</i>		
y mixtos.....	896.604,27	
Deducida la porción reasegurada	204.000,00	
	<u>692.604,27</u>	
<i>Pólizas vencidas en el ejercicio.....</i>	32.500,00	
Deducida la porción reasegurada	—	
	<u>32.500,00</u>	
<i>Rentas vitalicias del ejercicio</i>	1.000,00	
Deducida la porción reasegurada	—	
	<u>1.000,00</u>	
		726.104,27
Rescates de pólizas.....	563.368,67	
Deducida la porción reasegurada.	20.344,26	
	<u>536.964,41</u>	
Dividendos pagados a los asegurados.....		237.798,21
<i>Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>		
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	14.369,96	
Reserva de dividendos para los asegurados	321.058,02	
	<u>335.427,98</u>	

	PESETAS
Gastos de administración de ejercicios anteriores:	
Gastos generales y contribuciones e impuestos	12.377,63
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	217.181,94
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	357.371,93
Gastos de cobranza.....	112.553,38
	<u>687.110,25</u>
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1933:	
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	18.050.526,00
Deducida la porción reasegurada	1.726.647,00
	<u>16.323.679,00</u>
Por seguros de rentas vitalicias	13.309,00
Deducida la porción reasegurada	—
	<u>13.309,00</u>
Reserva para riesgos de guerra.....	162.815,10
Reserva de sobreprimas.....	22.689,89
Fondo legal para fluctuación de valores	167.074,11
	<u>16.689.567,10</u>
Reserva de beneficios para los asegurados con participación:	
Reserva de dividendos par los asegurados...	551.822,59
Amortizaciones:	
Comisiones procedentes de 1929.....	271.932,90
Idem id. 1930.....	190.748,82
Idem id. 1931.....	109.211,27
Idem id. 1932.....	110.734,15
Idem id. 1933.....	105.730,76
Inmuebles	15.899,59
	<u>804.257,49</u>
Reserva para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1933:	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	155.093,00
Primas de riesgos e intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	326.878,34
Pagos diversos:	
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados.....	146,66
Saldo	26.015,47
	<u>26.015,47</u>
Total.....	21.089.563,46
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	16.534.449,00
Deducida la porción reasegurada	1.621.651,00
	<u>14.912.798,00</u>
Por seguros de rentas vitalicias	11.707,00
Deducida la porción reasegurada	—
	<u>11.707,00</u>
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	181.290,92
Reserva de sobreprimas.....	20.549,50
Reserva de dividendos para los asegurados.....	837.225,11
	<u>15.963.570,53</u>

	FRANCOS
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos	3.953.168,43
Por seguros de rentas vitalicias.....	1.855,24
	<u>3.955.023,67</u>
Productos de los fondos invertidos:	
Renta neta de la propiedad inmueble	192.107,55
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	160.860,51
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	457.075,38
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	39.085,12
	<u>850.128,56</u>
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	27.921,00
Intereses de demora.....	1.192,30
Pérdidas y Ganancias sobre valores	155.610,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	36.480,68
Otros ingresos.....	805,82
Para contribuciones e impuestos	98.830,90
	<u>320.840,70</u>
Total.....	21.089.563,46

PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DE 1933

Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de vapor.

	PESETAS
DEBE	
Gastos de administración de ejercicios anteriores:	
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	2,69
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	40,73
Gastos generales y contribuciones e impuestos	77,55
Gastos de cobranza.....	102,96
	<u>221,24</u>
Comisiones de conclusión.....	214,50
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933.....	25.526,00
Saldo	2.293,01
	<u>28.257,44</u>
HABER	
Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	26.166,00
Primas del ejercicio.....	858,00
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de valores en cartera.....	1.200,00
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	12,00
Ingresos para contribuciones e impuestos.....	21,44
	<u>28.257,44</u>

Madrid, 30 de Mayo de 1934.—El Director Delegado para España, W. Meynen. X-3044

	FRANCOS
ACTIVO	
Desembolso eventual por hacer sobre las 40.000 acciones que han constituido el antiguo capital hasta 1.º de Mayo de 1893 (artículos 12 y 14 Estatutos).....	15.000.000,00

LA PATERNELLE-VIE
 COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA HUMANA
 Balance general en 31 de Diciembre de 1933.

	FRANCOS
Inmuebles	58.246.222,26
Fondos públicos del Estado francés	4.392.147,69
Empréstitos de los Departamentos, Municipios, Cámaras de Comercio de Francia y Argelia.....	1.888.213,65
Valores franceses gozando de la garantía del Estado.....	25.140.915,64
Valores franceses diversos.....	12.932.109,06
Fondos públicos de Estados extranjeros	86.986,12
Valores extranjeros diversos.....	1.917.834,82
Valores o metálico depositados para fianzas en el extranjero	6.062.377,22
Préstamos sobre valores inmobiliarios.....	52.360.603,60
Colocaciones hipotecarias.....	65.520,00
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa.....	20.191.757,80
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa vencidas o siniestradas pendientes de pago.....	6.395.091,80
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Empresa no productivos de intereses.....	53.538,15
Préstamos de los Municipios.....	15.318,00
Valor de los usufructos.....	6.463.947,95
Valor de las nadas propiedades	390.865,79
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a las Empresas registradas, después de la publicación de la Orden ministerial del 29 de Julio de 1907.....	21.109.345,45
Complemento de las reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a las Empresas no registradas.....	13.466.516,95
Sumas debidas por los reaseguradores por:	
Siniestros para arreglar.....	167.898,58
Seguros vencidos y no pagados	261.188,22
Saldos de las cuentas abiertas en varios Bancos	429.686,80
Primas vencidas y no cobradas.....	2.445.178,21
Efectivo en Caja.....	3.902.826,39
Saldos de las Agencias.....	29.013,38
Material y mobiliario.....	7.951.194,18
Intereses y rentas vencidas y no cobradas.....	1,00
Intereses y rentas vencidas y no cobradas.....	848.112,20
VALORES EN DEPOSITO	
Fianzas de las Agencias generales.....	1.013.592,40
Fianzas de las Compañías no registradas.....	17.224.346,55
Varios	1.366.155,21
	225.927.135,12
PASIVO	
Capital social (totalmente desembolsado)...	7.500.000,00
Reserva especial sobre el capital antiguo.....	15.000.000,00
— social o estatutaria.....	1.070.600,00
— inmobiliaria y para eventualidades diversas.....	1.302.355,60
— para amortización de inmuebles.....	1.217.259,66
— fluctuación de valores mobiliarios	444.610,89
Previsión para gastos de instalación del domicilio social.....	2.000.000,00
RESERVAS MATEMATICAS	
(Valor legal de los compromisos de la Sociedad con sus asegurados y rentistas).	
Para riesgos en curso (sin deducción de los reaseguros)	187.993.145,54

	FRANCOS
De los reaseguros cedidos antes de publicar la Orden ministerial del 29 de Julio de 1907: A empresas registradas	248.473,50
Para riesgos en curso, deducidos los reaseguros cedidos antes de la publicación de la Orden ministerial de 29 de Julio de 1907	187.744.672,03
Reserva de garantía prescrita por el artículo 5.º de la ley del 17 Marzo 1905.....	1.064.285,45
RESERVAS MATEMATICAS PARA RIESGOS EXIGIBLES INMEDIATAMENTE	
a) Siniestros por arreglar.....	715.583,16
b) Seguros vencidos y no pagados	1.112.173,53
c) Intereses vencidos y no pagados	34.078,75
Saldo de las cuentas de los reaseguradores.....	1.861.835,44
Alquileres percibidos adelantados.....	3.046.900,23
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación por los ejercicios anteriores	573.514,40
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación por el año corriente	268.422,25
Dividendos debidos a los accionistas sobre ejercicios anteriores.....	167.092,85
	435.515,10
GARANTIAS DIVERSAS	
(Fianzas de las Agentes generales).....	80.981,00
Varios	1.013.592,40
Dividendo debido a los accionistas para el ejercicio corriente.....	737.770,50
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, a cuenta nueva.....	700.000,00
	133.842,42
	225.927.135,12
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1933.	
CREDITO	
Saldo al empezar el ejercicio.....	146.731,21
BENEFICIOS SOBRE SEGUROS CON PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS	
Seguros mixtos	823.362,66
— populares	742,87
— completos y generalizados	185.899,60
— generalizados a efectos múltiples.....	4.462,68
— temporales especiales.....	11.917,42
— "Grupo"	870.621,36
— dotales generalizados.....	7.254,98
— para la Vida entera; tarifa española	23.649,92
— mixtos; tarifa española	19.337,24
— a término fijo; tarifa española	667,30
— a efectos múltiples; tarifa española	6.568,16
— dotales; tarifa española	1.789,95
— mixtos completos; tarifa egipcia.....	30.925,74
— a término fijo.....	25.547,04
— a efectos múltiples.....	40.779,22
— dotales	71.205,69
— mixtos capitalizados.....	3.906,35
— al fallecimiento con reembolso de primas.....	34.196,07
— Asia	9.064,61
	2.171.908,86

		FRANCOS
BENEFICIOS SOBRE SEGUROS SIN PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS		
Seguros para la Vida entera...	114.585,15	
— mixtos	2.372.663,92	
— a término fijo.....	92.037,99	
— diferidos (capitales)...	215.309,71	
— a efectos múltiples.....	246.033,86	
— dotales	233.728,85	
— temporales	49.233,53	
— — — tarifa belga.....	234,10	
— — — española	399,61	
— capitales diferidos; tarifa española	756,16	
		3.324.982,88

BENEFICIOS SOBRE LAS RENTAS		
Rentas vitalicias inmediatas....	20.504,21	
— diferidas	3.470,40	
— de supervivencia.....	1.453,61	
		25.428,22

PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
Renta de inmuebles.....	2.647.277,25	
Intereses de los valores mobiliarios	2.323.204,98	
Intereses producidos por los préstamos de toda naturaleza	1.447.446,47	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	39.244,59	
Intereses y beneficios sobre las nadas propiedades.		
Intereses	97.276,21	
Beneficios	88.377,11	
		185.653,32
Intereses sobre los usufructos... ..	44.344,56	
— — — diversos	6.842,32	
		6.694.013,59
Parte de los gastos generales, soportada por las diferentes categorías de seguros.....	678.287,50	
Parte de las comisiones, soportada por las diferentes categorías de seguros.....	2.522.856,00	
Beneficio de la cuenta de Polizas e Ingresos diversos.....	665.480,58	
		16.229.688,84

DEBITO

PERDIDA SOBRE LOS SEGUROS CON PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS		
Seguros:		
Vida entera.....	24.414,92	
Mixtos: Tarifa egipcia.....	15.090,17	
— — — belga.....	852,09	
		40.357,18
Pérdida sobre los usufructos.....	14.770,78	
Pérdida sobre reembolsos, cambios y venta de valores.....	451.302,54	
Cantidad tomada de los cobros para afectarla a la reserva de garantía.....	136.479,70	
Parte de los intereses, atribuida a las diferentes categorías de seguros.....	5.272.323,69	
Comisiones de adquisición totales del ejercicio	4.984.717,33	
Gastos del ejercicio:		
Gastos generales propiamente dicho	3.120.765,47	
Comisiones de cobros.....	462.444,13	
Gastos de control y vigilancia.....	36.119,66	
Impulse	18.099,28	
Comisiones de Banca.....	23.597,54	
		3.661.026,08
Cantidad tomada para la Caja de Previsión y Seguros Sociales del Personal.....	157.293,75	
Participación de los asegurados.....	167.092,85	

		FRANCOS
Reserva para amortización de inmuebles...	281.459,68	
Cantidad atribuida a la reserva para fluctuaciones de valores.....	144.610,89	
Participación de los asegurados pagados en el ejercicio.....	84.411,95	
El saldo disponible ha sido repartido como sigue:		
Dividendo a los accionistas...	700.000,00	
Saldo a cuenta nueva.....	133.842,42	
		833.842,42
Total del saldo a repartir...	833.842,42	
Total del Débito.....	15.395.846,42	
Saldo a repartir.....	833.842,42	
		16.229.688,84

OPERACIONES ESPAÑOLAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1933.

DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y renta:		
Por seguros de capitales en caso de muerte o seguros mixtos....	10.000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	—	
		10.000,00
Primas cedidas a Compañías reaseguradoras.....	180.717,81	
Participaciones de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	6.264,00	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos generales.....	26.223,99	
Gastos de producción.....	224.194,20	
Impuestos y contribuciones.....	14.723,23	
Comisiones de cobro.....	4.572,70	
		269.714,12
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre 1933:		
Por seguros de capitales en caso de muerte o seguros mixtos.....	334.199,50	
Deducida la parte reasegurada	180.051,00	
		154.148,50
Por seguros de capitales en caso de vida	2.232,00	
Deducida la porción reasegurada	449,00	
		1.783,00
Por seguros complementarios	387,76	
Deducida la parte reasegurada	387,76	
		5
		155.931,50
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas por pagar en 31 Diciembre 1933:		
Por seguros de capitales en caso de muerte y mixtos.....	160.000,00	
Deducida la parte reasegurada....	130.000,00	
		30.000,00
		652.627,43
HABER		
Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre de 1932.....	119.444,17	
Deducida la parte reasegurada....	54.983,17	
		64.461,00
Primas del ejercicio (netas de anulaciones)		
Por seguros en caso de muerte y mixtos	269.191,45	

	PESETAS
Por seguros en caso de vida.....	877,45
Por seguros complementarios.....	1.814,65
	<hr/>
	271.883,55
Primas cobradas por reaseguros aceptados	367,22
	<hr/>
	272.250,77
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	144,00

	PESETAS
Cupones de los valores en cartera.	28.124,95
Intereses producidos por los fon- dos depositados en los Bancos.	377,60
	<hr/>
	28.646,55
Derechos de pólizas y suplementos.....	2.952,09
Cobrado por impuestos y contribuciones.....	14.546,69
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.	121.991,81
Dirección general de Paris.....	147.778,61
	<hr/>
	652.627,43
La Paternelle-Vie.—El Delegado general para España, Luciano Pastor. X—3032	

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 200.000 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 600.001 al 800.000, ambos inclusive, que con iguales características que las ya admitidas a la cotización oficial en esta Bolsa, ha emitido y puesto en circulación la Sociedad Anónima Compañía Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Javier Abaitúa.—Visto bueno: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza. X—3031

COMPANIA FERROCARRILES M. Z. A.

Esta Compañía abre un concurso para adquisición de

1.500 ejes,
3.000 cajas de aceite,
3.000 bridas de muelle,
del tipo unificado para vagones de 10 toneladas de los ferrocarriles españoles, reservado a la industria nacional.

Los que deseen presentarse al mismo podrán recoger los datos y documentos necesarios, en Madrid, Pacífico, 8, segundo, de diez a trece, y en Barcelona, en los Almacenes de San Andrés de Palomar-M. Z. A., a las mismas horas, antes del día 30 del actual.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el martes 3 de Julio próximo, a las once, en el despacho del Subdirector, D. Francisco Barón, Pacífico, 4, segundo.

Por el Director general, F. Barón. X—3047

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Se advierte a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que pueden cobrar los cupones correspondientes con vencimiento en 1.º de Julio de 1934, en el domicilio social, Rueda López, número 7, Almería; en la Banca Lazard Brothers & Co (España), Avenida del Conde de Peñalver, número 17, Madrid, o en

el Banco de Vizcaya, Madrid, con arreglo al siguiente detalle:

Obligaciones primera serie, cupón número 50, a razón de pesetas 6,055 liquidadas por cupón.

Obligaciones segunda serie, cupón número 34, a razón de pesetas 7,50 liquidadas por cupón.

Obligaciones tercera serie, cupón número 18, a razón de pesetas 7,23 liquidadas por cupón.

Al mismo tiempo se hace saber a los poseedores de obligaciones de la primera serie que, habiéndose agotado los cupones de las mismas, pueden efectuar el canje de sus obligaciones desde 1.º de Julio próximo por los nuevos títulos que serán puestos en circulación oficialmente desde 1.º de Octubre próximo, a todos los efectos, incluso al de negociación en Bolsa, contra entrega de los antiguos, en la Banca Lazard Brothers & Co (España), Avenida del Conde de Peñalver, número 17, Madrid.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Secretario de la Sociedad, Roberto Sánchez Jiménez. X—3030

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia de esta oficina central, números 7.105, de pesetas nominales 2.200, de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido el 21 de Enero de 1905; 38.906, de pesetas nominales 500, de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido el 29 de Septiembre de 1919, y 21.382, en poder de corresponsales, de nueve obligaciones Electricidad del Mediodía, a 5 por 100, expedido el 22 de Mayo de 1931; y los expedidos por la Sucursal del Banco de Erpeitia, que corresponden a las imposiciones a plazo número 1.893, de pesetas 2.300, al vencimiento de Junio de 1934, y número 1.990, de pesetas 4.135, al vencimiento de 18 de Junio de 1934, se anuncia al público por segunda vez que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de Junio de 1934.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos. X—3055

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Habiéndose extraviado las pólizas de seguro de vida de la Compañía La

Equitativa (Fundación Rosillo), números 21.209 y 23.834, expedidas por dicha Compañía en 21 de Enero de 1929 y 21 de Enero de 1930, sobre la vida de D. Jesús Alberdi y Otegui, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915: advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se emitirá un duplicado de las mismas. X—3040

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que disponen los artículos 17, 20, 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle de Ferraz, número 94, entresuelo centro, Madrid, a las once y media de la mañana del día 6 de Julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1933.

Examen de la situación de la Sociedad y resoluciones que sobre la misma pueda acordar la Junta.

Caso de no reunir el número de acciones que para la válida constitución de la Junta general exige el artículo 20, se convoca para segunda convocatoria, a las doce del mismo día y en la citada calle de Ferraz, 94.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que las depositen en la calle de Ferraz, número 94, entresuelo centro, con seis días de anticipación, por lo menos, del señalado para la Junta.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez Sanmillán. X—3041

COMPANIA ANGLIOESPANOLA DE CEMENTO PORTLAND EL LEON

Madrid.

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma, que el día 30 del corriente mes de Junio, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en

la calle del Barquillo, número 1, tercero, de esta capital, el sorteo para amortizar ciento ochenta obligaciones de las ocho mil creadas por escritura de 22 de Junio de 1929.

Igualmente se informa a los señores obligacionistas que, a partir del día 1.º de Julio, se hará efectivo en los Bancos Internacional de Industria y Comercio y Español de Crédito, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 10, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Madrid, 21 de Junio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

X-3042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria, promovidos por D. Alfonso Casals Durán contra D. Ensebio Carreras Coronas, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, se anuncia que el día 26 de Julio próximo, a las diez y media, se venderá en primera subasta y en el local audiencia del referido Juzgado la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de San Paciano, de esta ciudad, señalada con el número 11, compuesta de tienda, entresuelo y cuatro pisos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de tejado, con un patio en la parte de detrás, contiguo a la misma, recidada sobre el solar, resultante de la demolición de la casa contigua, señalada también con el número 11, que allí existía, cuyo solar ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros, iguales a tres mil setecientos setenta y un palmos noventa y dos céntimos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio ciento veintidós metros veintidós decímetros, o sean tres mil trescientos ochenta y seis palmos cuarenta y cinco décimos, y los restantes los ocupa el referido patio. Linda en junto: por el frente, Norte, con dicha calle de San Paciano; por la espalda, Mediodía, con D. Gaspar Rodós; por la derecha, Oriente, con D. Ramón Padro y D. Jaime Pero, y por la izquierda, Poniente, con D. Ignacio Llobet.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en

la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la de sesenta mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

X-3052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de divorcio, promovidos por Ryston St. Noble Bivater, contra Rosamund Higginbotham, se cita a esta última, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete del actual, a las diez, a fin de absolver las posiciones formuladas por el demandante.

Con prevención de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarada confesa en las mismas.

Barcelona, 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Codorniu.

X-3053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta capital, en funciones de primera instancia, en providencia de 14 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Ramón Serra Cetrá contra don Pedro y D. José Salvat y Oller, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, que fué el de cien mil pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura.

Pieza de tierra, parte campo y parte yerno, denominada La Sacristana, situada en el término municipal de Hospitalet, de superficie cinco moidas, tres mundinas, veintiocho metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiocho centiáreas, sesenta y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con propiedad de don José López; al Este, con restante finca de que procede, mediante el barranco de Can Casas; al Oeste, parte con D. Pedro Nolla y parte con tierras de D. José Coll, y al Sur, con este último. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de San Feliu de Llobregat, al folio 229, finca número 4.876 del tomo 999, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 26 de Julio próximo y hora de las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-3028 bis

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha 14 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de la Propiedad de esta plaza, contra D. Francisco García Gonzalbo, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la de cuatrocientas mil pesetas, la finca siguiente, con todos sus productos o rentas y mejoras incluso nuevas edificaciones:

Una porción de terreno edificable, situada en esta ciudad, barriada de Sans, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, con frente a la calle de París, que mide treinta metros un centímetro de largo por catorce metros de ancho, o sea una total superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados catorce decímetros, equivalentes a once mil ciento veintidós palmos diez céntimos; lindante: por el frente, Sur, en una línea de catorce metros, con la calle de París; por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de treinta

metros un centímetro, con casa construida en terreno de igual procedencia, propiedad de D. Enrique Tuca Vidal, D. Antonio Vidal y Pon y D. Salvador Simón y Peyris; por la derecha, Este, con restante terreno de la finca de que se ha segregado propiedad de dichos señores Tuca, Vidal y Simón, y por detrás, Norte, con don Antonio Cuyás y Lagrifa.

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la real cunta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 26 de Julio próximo venidero y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, que es la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños a eta continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Barcelona, 15 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

X—3028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Gallano, en nombre del Banco de Vizcaya, contra D. Ramiro Canivell Massanes, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de Julio próximo y hora de las once, las siguientes fincas:

Casa triple denominada Venta Vieja, en Arrigorriaga, que su planta ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados; linda: al Sur, con camino de la misma propiedad; por su derecha, saliendo, al Oeste, con camino vecinal; por su izquierda, al Este y su zaguera o Norte, con el resto del terreno donde se halla edificado. Adosada a derecha e izquierda de la casa existen cuadras. Tiene la casa tres pertenencias en terrenos llamados el primero Carabiendo, Videgana y Goiko-Solo, colindantes a la casa; el segundo llamado Goikosoio, y el tercero Leku-eder, y siete pabellones que se hallan dentro del pertenecido pri-

mero, tasado todo en la cantidad de quinientas trece mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X—3016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Abundio Andabuz Garrido, en nombre de la Sociedad P. y J. Andrés y Martín, contra D. Gerardo Gil Elvira, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, tengo acordado por provisto de hoy sacar a pública subasta la mitad en proindivisión de los inmuebles embargados siguientes:

La mitad de una casa en la calle del Cucuracho, número 7 moderno, de esta villa de Burgo de Osma, compuesta de planta baja, un piso y desván, que linda: por derecha, entrando a la planta baja, con Cuinto Elvira; izquierda, casa de Gerardo Gil; por la espalda, callejón de entrada a casa de Nemesio Abad, y frente, la calle; esta casa tiene su entrada al piso principal por el callejón antes indicado, tasada esta mitad en 2.250 pesetas.

Mitad de otra en la misma calle, número 5 moderno, de planta baja, un piso y desván, que linda: por derecha, entrando a la planta baja con casa de Gerardo Gil; izquierda, con risco y cochera; espalda, callejón; esta casa tiene su entrada para el piso principal por el callejón antes indicado; tasada esta mitad en 2.250 pesetas.

Haciéndose señalado para el acto del remate el día 18 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se han aportado títulos de propiedad y que el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 18 de Junio de 1934.—D. S. O., Juan

Romero.—El Juez, Francisco Palanco Romero. X—3045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, como incidentales de juicio ejecutivo que siguió D. Valentín Esquerro Ruiz, hoy por subrogación D. Martín de Ortueta Esteban, contra D. Alfonso Mendoza, sobre pago de pesetas, promovido aquel juicio ordinario por doña Elia Gómez y Ramírez de Arellano, en concepto de representante legal de sus hijos menores doña Elia, D. Alfonso, D. Rafael y D. Manuel Mendoza Gómez, contra el D. Martín de Ortueta Esteban y contra las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alfonso de Mendoza Esteban, sobre que se declare a favor de los demandantes que los efectos públicos a que se refiere el resguardo del Banco de España número 85.440 de valores mobiliarios intransmisibles por endoso por pesetas nominales 312.500, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados por la mitad del término antes fijado, o sea por cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero, así como las personas que se crean con derecho a dicha herencia, se les hace dicho segundo llamamiento por medio del presente, que con el Visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid a 8 de Junio de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez. X—3049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Camaño, a instancia del Procurador señor Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y cuatro mil pesetas hecho a doña María Mateo Sánchez y D. José Valois, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es la siguiente:

En Sevilla.—Suerte de tierra en la Vega de Triana, término de Sevilla, al sitio de Las Lomas, de cabida una hectárea y 55 áreas 32 centiáreas, que linda: al Norte, con arrecife de la carretera de Extremadura (carretera de Camero); al Sur, con tierras que llaman de las Monjas; al Este, con viña de los Sres. Posada y Tierra de Andrés Fernández, y al Oeste, con finca de que se segregó y las edificaciones en ella existentes.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Sevilla, se ha

señalado el día 14 de Julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la suma de sesenta y seis mil pesetas por que dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto con los autos a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 19 de Mayo de 1934. -- El Secretario, P. S., Carlos Isar. -- El Juez, Mariano Luján.

X-3035

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por D. Juan Garrido Donaire, contra don Esteban Ruiz Abio, sobre pago de cuenta jurada, importante la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas y veinticinco céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

Solar con algunas edificaciones, sito en esta villa, manzana 131, con fachada a la calle de Ponzano, número 18 provisional antiguo, 39 moderno, segunda sección del Registro. LINDA: al Oeste, con calle de Ponzano, en longitud de once metros sesenta centímetros; la línea derecha linda: al Sur, con la casa número 28 de la calle de Ponzano, propia de D. Manuel Corfou, en longitud recta de veinte metros; la línea izquierda linda: al Norte, con la casa número 30 provisional, hoy 32 de D. Eregino Amores, en longitud recta de veinte metros, y la línea de testero linda: al Este, con solar de la testamentaria de D. Antonio Mayo, en longitud recta de once metros setenta centímetros. Las líneas descritas forman el perímetro de un rectángulo que comprende una superficie plana horizontal de doscientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados y diez y seis centésimas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas con quince céntimos, que es avalúo del solar y edificaciones.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma y exhibir su cédula, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y

Cuarta. Los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 14 de Junio de 1934. -- El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón. -- El Juez, José Minguez.

X-3034

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE RIBADEO**

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia de Ribadeo, por el presente hago público:

Que en el juicio universal de quiebra de D. Manuel y doña Pastora de Casas Couto, continuadores de la entidad bancaria de esta villa Viuda e Hijos de Carlos de Casas, que se sigue en este Juzgado de mi cargo, ha sido presentado por el señor comisario el estado de acreedores de la misma, por lo que resulta del balance por él confeccionado, y en su vista, por providencia del 9 del corriente, he acordado convocar a la Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en los salones del teatro de esta villa el día 19 del próximo mes de Julio y hora de las diez de la mañana, ordenándose, a su vez, en dicha resolución sean citados personalmente los acreedores cuyo domicilio sea conocido y figuren en la relación presentada por el señor comisario y por medio de edictos aquellos de domicilio ignorado o que no se hallen comprendidos en la referida relación.

Se llama, pues, a medio del presente, a los acreedores que se encuentran en los dos últimos casos, debiendo advertir que los que no estén incluidos en la relación de la Comisaría tendrán que presentar sus títulos de crédito (con cuarenta y ocho horas de anterioridad, por lo menos, a la celebración de la Junta) en la Secretaría de este Juzgado, por comparecencia ante el Actuario, o bien por medio de escrito extendido en papel sellado de tres pesetas y suscrito por el acreedor u otra persona a su ruego, si no supiera hacerlo, haciendo constar el nombre, apellidos, estado, profesión y domicilio del acreedor y la naturaleza, fecha y cuantía de su crédito, así como si tuviera constituida a su favor alguna prenda o garantía.

Ribadeo, 11 de Junio de 1934. -- El Secretario, Manuel Pérez Sevilla. -- El Juez, Abilio Rodríguez Sánchez.

X-3039

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 1, DE VALENCIA**

El señor Juez de primera instancia número 1, de Valencia, por providencia del día de hoy, acordada en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Serafín García Bellver, dedicado al negocio de compraventa de tejidos al detall, con establecimiento abierto al público en la calle de Pi y Margall, número 70, representado por el Procurador D. Manuel Tetuá, ha mandado se cite a los acreedores de dicho suspenso Tricotages Roca Mercade y Manufacturas textiles, y por haber sido disuelta la primera y desaparecido la segunda a quienes representen sus derechos, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número 1, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de Julio próximo, a las dieciséis del actual, sin reunirse la mayoría de capital necesario para la aprobación del convenio propuesto por uno de los acreedores que se convirtió en definitivo por el acatamiento expreso del mandatario del suspenso.

Y para la citación de dichas entidades Tricotages Roca Mercade y Manufacturas textiles o a quien representen sus derechos, cuyos domicilios se desconocen, a los fines acordados, y con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que suscribo, en Valencia a 18 de Junio de 1934. -- El Secretario, José Ortuño.

X-3051

**JUZGADO MUNICIPAL DE VEGAR
RIENZA**

Don Angel Leonato Herrero, Juez municipal suplente de Vegarrienza y su término.

Por el presente que se publicará en la tablilla de anuncios, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, cito, llamo y emplazo a D. Feliciano López García, mayor de edad, casado, cuyo paradero se ignora y cuyo último domicilio lo ha tenido en el pueblo de Marzán, en este término, para que en concepto de dueño de un prado, en término del referido Marzán, al sitio denominado Candanedo, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Consistorial de esta villa, a las quince horas del día 14 de Julio próximo, a contestar la demanda de juicio verbal civil, que ante este Juzgado ha promovido D. Restituto Rubio González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Marzán, en reclamación del derecho de servidumbre de aguas pluviales y daños; previniendo al demandado que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle.

Dado en Vegarrienza a 19 de Junio de 1934. -- P. S. M., el Secretario, Arturo Canseco. -- El Juez, Angel Leonato.

X-3032

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 7 de Julio de 1933 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1934-35, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose previsto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica las de las que han sido desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES DENEGADAS

(Continuación de la GACETA núm. 168,

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
660	Aldeanueva del Camino.....	Melón Rodríguez (José).....	18.000
661	Idem	Miña Alonso (José).....	20.000
662	Idem	Moretón Díez (Ramon).....	2.000
663	Idem	Muñoz Moreno (Antonio).....	4.000
664	Idem	Nieto Masides (Adriana).....	4.000
665	Idem	Peribáñez Matas (María).....	2.000
666	Idem	Rodríguez López (Juan), sucesor de.....	5.000
667	Idem	Rodríguez Rivas (Ángel).....	6.000
668	Idem	Rosado Ruiz (José).....	2.000
669	Idem	Sánchez y Sánchez (Avelino).....	8.000
670	Idem	Vantejo Rosado (Felipe).....	2.500
671	Aldeanueva de Vera.....	Montero González (Liberato).....	4.000
672	Idem	Sindicato Agrícola de Aldeanueva de la Vera.....	100.000
673	Aldehuela del Jerte.....	Buena Sánchez (Bartolomé).....	6.000
674	Idem	Dallana Oliveta (Tomas).....	2.000
675	Idem	González Jimenez (Cipriano).....	10.000
676	Idem	González Mateo (Germán).....	14.000
677	Idem	González Quijada (Julán).....	6.000
678	Alia	Belvis Yermo (Alejandro).....	3.000
679	Idem	Bravo Trujillo (Juan).....	8.000
680	Idem	Cuenca Marín (Esteban).....	4.000
681	Idem	Fernández Gil (Gregorio).....	2.500
682	Idem	Gonzalo Moliano (Leandro).....	2.000
683	Idem	Hurtado de Amezara (Juan y Carlos).....	40.000
684	Idem	Laserna Ucampo (Claudio).....	7.000
685	Idem	Oviedo Gil (Ezequiel).....	2.500
686	Idem	Martínez y Palacios (Manuel).....	7.000
687	Idem	Ramírez Álvarez (Félix).....	2.000
688	Idem	Salas Tena (Eugenio).....	2.500
689	Almaraz	Martín Martín (Abelardo).....	25.000
690	Arroyomolinos	Aguilar García (Francisco).....	6.000
691	Idem	Albalat Campos (Nicomedes).....	6.000
692	Idem	Durán Mateos (Serafin).....	2.000
693	Idem	García Campo (Basilio).....	3.000
694	Idem	García Piñón (Manuel).....	2.000
695	Idem	Hinojal Fernández (Santos).....	2.000
696	Idem	Martín Iglesias (Sergio).....	3.000
697	Idem	Mateo Vicente (Teófilo).....	7.000
698	Idem	Núñez León (Manuel).....	12.000
699	Idem	Tierno Aguilar (Juan).....	7.000
700	Deños Montemayor.....	Castillo Arroyo (Victor).....	5.000
701	Idem	Gallardo Mora (Juan).....	25.000
702	Idem	Rodríguez Comendador (Francisco).....	10.000
703	Garado	Díaz Fagúndez (Félix).....	3.000
704	Idem	Fagúndez Núñez (Valeriano).....	5.000
705	Idem	Fagúndez Núñez (Zenón).....	3.000
706	Brozas	Laberti Martín (Virgilio).....	12.000
707	Idem	Ortiz Quiles (Miguel).....	40.000
708	Cabezuela del Valle.....	Bote Cantillo (Leandro).....	2.000
709	Idem	Martín Muñoz (Jerónimo).....	8.000
710	Idem	Merchán Barrado (Eusebio).....	6.000
711	Idem	Muñoz Aguilar (Domingo).....	2.500
712	Idem	Núñez Castro (Román).....	6.000

NUMERO DE ORIGEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
713	Cabezuela del Valle	Prieto Rodriguez (Pablo)	4.000
714	Idem	Redondo Pérez (Félix)	4.000
715	Idem	Rodriguez Serradilla (Epifanio)	6.000
716	Idem	Sánchez García (Simón)	2.000
717	Idem	Serjas España (Hermógenes)	6.000
718	Cabrero	Barrio Paradas (Constancio del)	6.000
719	Idem	Martin Montero (Jacinto)	3.000
720	Cañemero	Durán Delgado (José)	7.000
721	Cañaveral	Boticario Pérez (Francisco)	24.000
722	Caraboso	Durán Rodriguez (Clemente)	2.000
723	Idem	Fernández Masco (Cárlos)	2.000
724	Idem	Gómez Manzano (Lorenzo)	10.000
725	Idem	González García (Leandro)	5.000
726	Idem	Iglesias González (Victoriano)	14.000
727	Idem	Lopez Gutiérrez (Teodoro)	2.000
728	Idem	Gómez Herrero (Porcino)	10.000
729	Idem	Pereira Rodriguez (Angela)	6.000
730	Idem	Sánchez Fraile (Justo)	12.000
731	Casas del Castañar	Anguas Fernández (Miguel)	8.000
732	Idem	Bermejo Vicente (David)	4.000
733	Idem	Calle Carril (Cecilio)	6.000
734	Idem	Calle Llorente (Guillermo)	8.000
735	Idem	Calle Vicente (Juan)	6.000
736	Idem	Collado Collado (Bvaristo)	8.000
737	Idem	Collado Collado (Florentino)	3.000
738	Idem	Díaz Calle (Benito)	3.000
739	Idem	Fernández García (Vicente)	6.000
740	Idem	García Calle (Julian)	3.000
741	Idem	García García (Ignacio)	2.000
742	Idem	Herrero García (Mariano)	6.000
743	Idem	Madurga Vicente (Julio)	3.000
744	Idem	Montero Simón (Hilario)	4.000
745	Idem	Parejo Collado (Modesto)	7.000
746	Idem	Saizna Paracio (Amado)	5.000
747	Idem	Simón Bermejo (Mariano)	3.000
748	Idem	Vega Rubio (Pedro)	6.000
749	Idem	Vicente Calle (Félix)	2.000
750	Casas del Monte	Bianco Delgado (Juan)	2.000
751	Idem	Bianco García (Juan)	2.000
752	Idem	Delgado Llanos (Matos)	2.500
753	Idem	García Blázquez (Gregorio)	3.000
754	Idem	García Blázquez (Leónis)	3.000
755	Idem	García Louero (Juan F.)	17.000
756	Idem	García Lobero (Maximiano)	6.000
757	Idem	García Martín (Nicanor)	3.500
758	Idem	Lopez García (Justitiano)	2.000
759	Idem	Martin Freinta (Gaspar)	9.000
760	Idem	Martin García (Teodoro)	4.000
761	Idem	Martin Garrido (Vitaliano)	8.000
762	Idem	Rodriguez Sánchez (Francisco)	3.000
763	Idem	Rojo García (Agustin)	3.000
764	Idem	Rojo Lobero (Juan Manuel)	3.000
765	Idem	Sánchez Blanco (Alejandro)	4.500
766	Idem	Sánchez Iglesias (Matias)	4.000
767	Idem	Molina Martín (Claudio)	3.000
768	Idem	Morales García (Nicolás)	2.000
769	Casatejada	Dorado Morjariza (Eduardo F.)	25.000
770	Idem	González Guja (Angel)	40.000
771	Idem	Martin Parrales (Juan)	10.000
772	Idem	Murillo Avila (Miguel)	12.000
773	Casillas de Coria	Bianco Pérez (Pedro)	15.000
774	Idem	Bubeso Moreno (Matias)	22.000
775	Idem	Gutiérrez Moreno (Regina)	10.000
776	Idem	Iglesias Gutiérrez (Guillermo)	24.000
777	Idem	Martin Cordero (Sixto)	4.000
778	Idem	Martin Gómez (Alejo)	3.000
779	Idem	Martin Martin (Jesus)	21.000
780	Idem	Moreno Utrera (Alejandro)	15.000
781	Idem	Pedraza Diaz (Segundo)	15.000
782	Idem	Ramos Calvo (Fidel)	6.000
783	Idem	Sagrado Solano (Alfugel)	10.000
784	Idem	Solano Martin (Félix)	3.000
785	Idem	Utrera Martin (Juan)	3.000
786	Castañar de Ibor	Arriaga Vildorola (Eduardo de)	12.000
787	Idem	Bole Trujillo (Antonio)	6.000
788	Idem	Díaz Bueno (José)	5.000
789	Idem	Díaz y Díaz (Teodoro)	3.000
790	Idem	García Villegas (Manuel)	6.000
791	Idem	Gómez Díaz (José)	3.000
792	Idem	González Díaz (Gregorio)	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTA
793	Castañar de Ibor	Higuera Martín (Pedro)	6.000
794	Idem	Irala Fernández (Nicanor)	5.000
795	Idem	Obregón Díaz (Carlos)	6.000
796	Collado Vera	Alegre García (Ramón)	6.000
797	Idem	Aparicio Iglesias (Pedro)	12.000
798	Idem	Arjona Enciso (Agustín)	9.000
799	Idem	Arjona Sánchez (Eugenio)	4.000
800	Idem	Arjona Tovar (Felipe)	15.000
801	Idem	Beaitez Prieto (Juan)	4.000
802	Idem	Beaitez Prieto (Máximo)	3.000
803	Idem	Caero Blázquez (Leandro)	6.000
804	Idem	Fernández Guerra (Manuel)	16.000
805	Idem	Flores Muñoz (Julian)	8.000
806	Idem	García Jabón (Dionisio)	3.000
807	Idem	González de la C. (José)	2.000
808	Idem	González Fabián (Tomás)	4.000
809	Idem	Hernández Avila (Marciano)	8.000
810	Idem	Jiménez Aparicio (Lázaro)	30.000
811	Idem	Labrador Cruz (Adriano)	10.000
812	Idem	Laso Bote (Antonio)	2.000
813	Idem	López Paz (Marciano)	6.000
814	Idem	Martín Jiménez (Francisco)	3.000
815	Idem	Martín Pastor (José)	12.000
816	Idem	Martín Santos (Ramón)	8.000
817	Idem	Núñez Sastre (Francisco)	30.000
818	Idem	Parrales Sánchez (Cipriano)	6.000
819	Idem	Ramos Jabón (Lorenzo)	6.000
820	Idem	Sánchez Aparicio (Fidel)	25.000
821	Idem	Sánchez y Sánchez (Marcelino)	15.000
822	Idem	Tovar Martín (Apolinario)	10.000
823	Idem	Trujillo Guzmán (Benedicto)	6.000
824	Idem	Vélez Alegre (Andrés)	4.000
825	Coria	Alvarez Carpintero (Vicente)	15.000
826	Idem	Bravo de la Riva (Salomé)	30.000
827	Idem	Clemente Hernández (Gregorio)	4.000
828	Idem	Clemente Lucas (Adrián)	4.000
829	Idem	Francisco Batuecas (Gonzalo)	25.000
830	Idem	Pérez Neila (Julian)	24.000
831	Cuacos	Alonso Burcio (María)	3.000
832	Idem	Alarcón Casado (Francisco)	6.000
833	Idem	Arjona Cruz (Santiago)	4.000
834	Idem	Avila Perino (Clotilde)	2.000
835	Idem	Diaz López (Pedro)	6.000
836	Idem	Fonseca Montero (Martín)	100.000
837	Idem	Galayo Casado (Leopoldo)	6.000
838	Idem	García Becerro (Teófilo)	6.000
839	Idem	García Castañares (Gregorio)	3.000
840	Idem	García Jiménez (Felipe)	3.000
841	Idem	García Pérez (Valentín)	12.000
842	Idem	García Vasco (Cándido)	6.000
843	Idem	Gil Pinadero (Ramiro)	3.000
844	Idem	González Calzada (Francisco)	120.000
845	Idem	González Hornero (Florencio)	7.000
846	Cuacos Vera	González Martín Gomero (Antonio)	100.000
847	Idem	González de la Saz (Antonio)	100.000
848	Idem	Hernández Fuentes (Juan)	3.000
849	Idem	Hernández Hernández (Federico)	9.000
850	Idem	Hernández Hornero (Francisco)	6.000
851	Idem	Hernández Sevillano (Román)	9.000
852	Idem	Hija Hernández (Isidoro de la)	10.000
853	Idem	Hornero Campos (Timoteo)	8.000
854	Idem	Hornero Gómez (Victoria)	6.000
855	Idem	Hornero Pérez (Aniceto)	3.000
856	Idem	Hornero Pérez (Blas)	6.000
857	Idem	Hornero Rodríguez (Dionisio)	4.000
858	Idem	Hornero Sánchez (Dimas)	10.000
859	Idem	Jiménez Arjona (Florencio)	6.000
860	Idem	Jiménez Pérez (Ramón)	4.000
861	Idem	Jiménez Pérez (Valeriano)	7.000
862	Idem	Jiménez Pinadero (Catalina)	3.000
863	Idem	López Romero (Bautista)	4.000
864	Idem	López Hoyos (Emilio)	12.000
865	Idem	Mateos Hernández (Zacarias)	4.000
866	Idem	Mateos Jiménez (Cesáreo), herederos	9.000
867	Idem	Montero González (Liberato)	3.000
868	Idem	Morales Jiménez (Casimiro)	6.000
869	Idem	Moreno Jiménez (Desiderio)	6.000
870	Idem	Moreno Pinadero (Domingo)	6.000
871	Idem	Muñoz Jiménez (Francisco)	4.000
872	Idem	Muñoz Vergara (Leoncio)	12.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DE PLANTAS
873	Cuacos Vera.....	Pérez García (Abilio).....	3.000
874	Idem.....	Pérez Hoyo (Teodosio).....	12.000
875	Idem.....	Pérez y Pérez (Francisco).....	4.000
876	Idem.....	Pérez y Pérez (Senér).....	30.000
877	Idem.....	Poblador Pinadero (Celestina).....	6.000
878	Idem.....	Rodríguez Cruz (Sixto).....	6.000
879	Idem.....	Sánchez Jiménez (Emiliano).....	3.000
880	Idem.....	Sánchez Pinadero (Emilio).....	6.000
881	Idem.....	Santos Becerro (Ignacia).....	10.000
882	Idem.....	Trancón Pérez (Tiburcio).....	10.000
883	Galisteo.....	Alcón Martín (Fermín).....	20.000
884	Idem.....	Eleno Hernández (Vicente).....	4.200
885	Idem.....	Garrido Gaiando (Silvano).....	90.000
886	Idem.....	González Lancho (Orencio).....	10.000
887	Idem.....	Gutiérrez Clemente (Romualdo).....	80.000
888	Idem.....	López Paniagua (Paulino).....	6.000
889	Garganta.....	Aparicio López (Andrés).....	3.000
890	Idem.....	Basilio David (Gabriel).....	8.000
891	Idem.....	Basilio Herrero (Robustiano).....	4.000
892	Idem.....	Campos Aparicio (Primitivo).....	10.000
893	Idem.....	Blázquez López (Martín).....	6.000
894	Idem.....	Curiel Muñoz (Quirico).....	4.000
895	Idem.....	Díaz Burcio (Antonio).....	7.000
896	Idem.....	Díaz Castaño (José).....	12.000
897	Idem.....	Díaz Valero (Antonio).....	10.000
898	Idem.....	Espino Jimeno (Epifanio).....	4.000
899	Idem.....	Florez Castillo (Bernardino).....	12.000
900	Idem.....	García López (Pablo).....	15.000
901	Idem.....	García Niguero (Dionisio).....	6.000
902	Idem.....	Gómez Curiel (Francisco).....	22.000
903	Idem.....	Gómez Curiel (Silvio).....	25.000
904	Idem.....	Gómez Pérez (Gala).....	45.000
905	Idem.....	Gómez Pérez (Galo).....	20.000
906	Idem.....	Herrero León (Juan).....	8.000
907	Idem.....	Iglesias Castaño (Félix).....	16.000
908	Idem.....	Iglesias Jiménez (Daniel).....	4.000
909	Idem.....	Iglesias Martín (Felipe).....	4.000
910	Idem.....	Iglesias Martín (Samue).....	10.000
911	Idem.....	Jurénez Gómez (Santos).....	3.000
912	Idem.....	López Blázquez (Felipe).....	8.000
913	Idem.....	López Burcio (Miguel).....	9.000
914	Idem.....	López García (Zoila).....	18.000
915	Idem.....	López Gómez (Silverio).....	6.000
916	Idem.....	López Jiménez (Daniel).....	15.000
917	Idem.....	López Jiménez (Valentín).....	2.000
918	Idem.....	López López (Margarita).....	12.000
919	Idem.....	López Nieto (Mariano).....	4.000
920	Idem.....	López Pérez (Hipólito).....	4.000
921	Idem.....	López Pérez (Isabel).....	3.000
922	Idem.....	López Sánchez (Jenara).....	3.000
923	Idem.....	Martín Iglesias (Felipe).....	8.000
924	Idem.....	Martín López (Benigno).....	10.000
925	Idem.....	Martín López (Ciriaco).....	6.000
926	Idem.....	Moreno (Crispín).....	10.000
927	Idem.....	Pancho Campos (Gonzalo).....	3.000
928	Idem.....	Pavón Castañares (Santos).....	10.000
929	Idem.....	Peña Campos (Esteban).....	6.000
930	Idem.....	Peña Moreno (Epifanio).....	6.000
931	Idem.....	Peña Sanchez (Marcelino).....	6.000
932	Idem.....	Pérez Alonso (Antonio).....	6.000
933	Idem.....	Pérez Carrión (Gregorio).....	9.000
934	Idem.....	Pérez Gómez (Juan).....	8.000
935	Idem.....	Pérez Hernández (Valeriano).....	8.000
936	Idem.....	Pérez Martín (José).....	8.000
937	Idem.....	Pérez Pérez (Anastasia).....	15.000
938	Idem.....	Pérez Sánchez (Fermín).....	9.000
939	Idem.....	Romero Aparicio (Serafín).....	9.000
940	Idem.....	Sánchez Burcio (Vicente).....	6.000
941	Idem.....	Sánchez Paz (Domingo).....	3.000
942	Idem.....	Trujillo Guzmán (Benedicto).....	6.000
943	Idem.....	Valero Sancho (Ruperto).....	5.000
944	Gargantilla.....	Arroyo García (Gregorio).....	3.000
945	Idem.....	Barbero Peñasco (Gervasio).....	22.000
946	Idem.....	Barbero Pérez (Miguel).....	20.000
947	Idem.....	Carril Hernández (Miguel).....	1.000
948	Idem.....	Carril Pérez (Nieves).....	22.000
949	Idem.....	Díaz Pérez (Juan Antonio).....	2.000
950	Idem.....	Gómez (Cándido).....	2.000
951	Idem.....	Gómez Garrido (Rafael).....	20.000
952	Idem.....	González Hernández (Juan).....	28.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
953	Gargantilla	Hernández Rosado (Luis), viuda de	6.000
954	Idem	Hernández Sánchez (José)	12.000
955	Idem	Martín Carril (Gregorio)	18.000
956	Idem	Martín Hernández (Juana)	12.000
957	Idem	Martín Hernández (Salustiano)	16.000
958	Idem	Martín Martín (Cipriano)	10.000
959	Idem	Martín Pérez (Antonio)	5.000
960	Idem	Martín Pérez (Arturo)	26.000
961	Idem	Pérez Hernández (Ignacio)	14.000
962	Idem	Ramos Hernández (Nicolás)	16.000
963	Idem	Rojo Carril (José)	3.000
964	Idem	Rosado Martín (Eusebio)	15.000
965	Idem	Rosado (Miguel)	15.000
966	Idem	Rosado Núñez (Romualdo)	20.000
967	Idem	Sánchez Hernández (Gabriela)	12.000
968	Idem	Vallejo Hernández (Baltasar)	3.000
969	Garguera	Herrero Mateo (Juan)	3.000
970	Gordo (El)	Bravo Lozano (Pedro)	12.000
971	Granja de Gordilla	Abarrán Martín (Eloy)	10.000
972	Idem	Arroyo Figueroa (Ignacio)	12.000
973	Idem	Arroyo Martín (Leonardo)	2.000
974	Idem	Arroyo Salgado (Martín)	2.000
975	Idem	Benito Martín (Domingo)	16.000
976	Idem	Blas Campo (Mateo)	36.000
977	Idem	Esteban Blázquez (Valentín)	9.000
978	Idem	García García (Manuel)	14.000
979	Idem	García Sánchez (Pedro)	8.000
980	Idem	Gómez Marzos (Lucrecio)	8.000
981	Idem	Hurtado Villar (Adolfo)	15.000
982	Idem	Leoncio Pacheco (Atanasio)	8.000
983	Idem	Leoncio Pacheco (José)	8.000
984	Idem	Ramos Málaga (Fermín)	8.000
985	Idem	Romero Clemente (Modesto)	20.000
986	Idem	Roncero Donaire (Emiliano)	28.000
987	Idem	Sánchez Granado (Teodoro)	4.000
988	Guijo de Galisteo	Díaz Pérez (Fausto de)	12.000
989	Idem	Sánchez López (Evaristo)	21.000
990	Guijo de S. Bárbara	Sindicato Agrícola del Guijo	700.000
991	Hernández Pérez	García Monje Martín (Antonio)	6.000
992	Holguera	González Salgado (Timoteo)	4.000
993	Huélaga	Alemán Ladero (Celso)	24.000
994	Jaraiz	Amor Díaz (Pedro)	20.000
995	Idem	Aparicio Iglesias (Pedro)	100.000
996	Idem	Aparicio López (Zenón)	5.000
997	Idem	Arjona Alegre (Félix)	6.000
998	Idem	Arjona Cruz (Miguel)	3.000
999	Idem	Arjona Díaz (Plácida)	18.000
1.000	Idem	Arjona Enciso (Agustín)	8.000
1.001	Idem	Arjona Sánchez (Ramón)	10.000
1.002	Idem	Arjona Tovar (Felipe)	9.000
1.003	Idem	Breñas Acosta (Ramón)	4.000
1.004	Idem	Cirujano Morales (Leocadio)	13.000
1.005	Idem	Conejero González (Ángel)	20.000
1.006	Idem	Cruz Domínguez (Miguel)	12.000
1.007	Idem	Cruz Enciso (Agapito)	6.000
1.008	Idem	Fernández Borrella (Antonio)	40.000
1.009	Idem	Fernández Guerra (Manuel)	32.000
1.010	Idem	Fernández Sánchez (Vicente)	3.000
1.011	Idem	García Arenas (Francisco)	6.000
1.012	Idem	García Basanta (María)	3.000
1.013	Idem	García González (Demetrio)	6.000
1.014	Idem	García Paz (Jesús)	20.000
1.015	Idem	García Sánchez (Francisco)	12.000
1.016	Idem	Gil Bote (Francisco)	10.000
1.017	Idem	Gómez Santa Engracia (Ovidio)	4.000
1.018	Idem	Granado Bote (Fulgencio)	16.000
1.019	Idem	Hernández Martín (Ángel)	30.000
1.020	Idem	Hernández Mateos (José)	25.000
1.021	Idem	Jiménez Aparicio (Antonio)	18.000
1.022	Idem	Labrador Cruz (Sixto)	4.000
1.023	Idem	López Aparicio (Arcadio)	4.000
1.024	Idem	López Cruz (Rogelio)	4.000
1.025	Idem	López Paz (Juan)	6.000
1.026	Idem	Martín Fernández (Andrés)	34.000
1.027	Idem	Martín Herrero (Simeón)	3.000
1.028	Idem	Martín Jiménez (Francisco)	3.000
1.029	Idem	Mateos Izquierdo (Carlos)	20.000
1.030	Idem	Muñoz Jabón (Bonifacio)	3.000
1.031	Idem	Pérez Pérez (Senén)	50.000
1.032	Idem	Ramos Jabón (Juan)	12.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.033	Jaraiz	Rodríguez Gutiérrez (Rufino)	3.000
1.034	Idem	Sánchez Cruz (Vicente), viuda de	16.000
1.035	Idem	Sánchez Enciso (Analia)	6.000
1.036	Idem	Sánchez Enciso (Estefanía), herederos de	4.000
1.037	Idem	Sánchez García (Fidel)	28.000
1.038	Idem	Sánchez García (Olegario)	3.000
1.039	Idem	Sánchez Jabón (Lázaro)	4.000
1.040	Idem	Sánchez López (Pedro)	3.000
1.041	Idem	Sánchez Muñoz (Julian)	6.000
1.042	Idem	Sánchez Sánchez (Genoveva)	18.000
1.043	Idem	Sánchez Santos (Manuel)	8.000
1.044	Idem	Sánchez Serradilla (Fu gencio)	12.000
1.045	Idem	Santos Amor (Domingo)	3.000
1.046	Idem	Serradilla Arjona (Julian)	10.000
1.047	Idem	Soria Hernández (Doroteo)	50.000
1.048	Idem	Tovar Bote (Francisco)	6.000
1.049	Idem	Trujillo Guzmán (Benedicto)	2.000
1.050	Idem	Yeca Cruz (Aniceto)	10.000
1.051	Jarandilla	Arriba (Sebastiana)	3.700
1.052	Idem	Castañares Alvarez (Máximo)	16.000
1.053	Idem	Castillo Hernández (Eleuterio del)	2.500
1.054	Idem	Cruz (Antonio de la)	16.000
1.055	Idem	García Paniagua (Dionisio)	20.000
1.056	Idem	Leal Hernández (Cándido)	2.800
1.057	Idem	Martín Cañadas (Silvestre)	20.000
1.058	Idem	Núñez Cano (Agustín)	16.000
1.059	Idem	Núñez Cañadas (Andrés)	12.000
1.060	Idem	Pena Morales (Aureliano)	20.000
1.061	Idem	Rodríguez Malpartida (Florentino)	7.000
1.062	Idem	Roman Ferrer (Josefe)	70.000
1.063	Idem	Sánchez Esteban (Gabrie)	16.000
1.064	Idem	Santos de Arriba (Emilio)	16.000
1.065	Idem	Sindicato Agrícola de Guijo de Sta. Bárbara	200.000
1.066	Idem	Tiemblo Torraivo (Máximo)	15.000
1.067	Losar de la Vera	Alonso (Castaño (Marcos)	2.800
1.068	Idem	Cortés Martín (José)	7.000
1.069	Idem	Incera Jiménez (Damián)	4.000
1.070	Idem	Jarones Rodríguez (José María)	40.000
1.071	Idem	Pinar Sánchez (Abundio)	4.900
1.072	Idem	Sánchez Serrano (Santiago)	9.800
1.073	Madrigal	Alvarez Alvarez (Pedro)	3.200
1.074	Idem	Araujo Casado (Crispulo)	5.000
1.075	Idem	Benito García (Benigno)	6.000
1.076	Idem	Casado del Río (Lorenzo)	13.500
1.077	Idem	Esteban Sánchez (Santiago)	6.500
1.078	Idem	Fernández Sánchez (Cándido)	4.000
1.079	Idem	García Jara (Lucio)	4.000
1.080	Idem	González Carreras (Silverio)	2.500
1.081	Idem	González García (Emilio)	5.000
1.082	Idem	Hernández Montero (Eugenio)	8.000
1.083	Idem	Herrero Cordobés (Angel)	8.000
1.084	Idem	Iglesias Perona (Casimiro)	3.000
1.085	Idem	López Jerónimo (Marcelino)	9.000
1.086	Idem	Marcos Martín (Emiliana)	5.000
1.087	Idem	Núñez Peralta (Evaristo)	4.000
1.088	Idem	Olaya de la Flor (Emilio)	3.500
1.089	Idem	Peralta Sánchez (Argumiro)	4.000
1.090	Idem	Plaza Pérez (Telesforo)	5.000
1.091	Idem	Redondo Sánchez (Bonifacio)	4.000
1.092	Idem	Salido Vigón (Juan)	5.000
1.093	Idem	Seco Carrasco (Isaías)	4.000
1.094	Idem	Tirado de Tena (Antonio)	4.000
1.095	Idem	Torres Guzmán (Remigio)	12.000
1.096	Idem	Vadillo Domínguez (Donato)	3.000
1.097	Majadas	Aparicio Iglesias (Pedro)	150.000
1.098	Idem	Bernabé Núñez (Cipriano)	30.000
1.099	Idem	Burcio García (Juan)	16.000
1.100	Idem	García (Luciano)	12.000
1.101	Idem	García Rodríguez (Delfín)	12.000
1.102	Idem	Marcos Castañera (Gabriel)	12.000
1.103	Idem	Martín González (Ramón)	4.000
1.104	Idem	Martín Rodríguez (Serafía)	30.000
1.105	Idem	Mederia Fernández (Tiburcio)	16.000
1.106	Idem	Medina Fernández (Victoriano)	12.000
1.107	Idem	Pividal Rodríguez (Rubio)	20.000
1.108	Millanes de la Mata	Corisco Miguel (Segundo)	5.000
1.109	Mirabel	Pérez Cid (Antonio)	2.000
1.110	Idem	Sánchez Mateos (Doroteo)	3.000
1.111	Montehermoso	Alba Rodríguez (Marcos)	4.000
1.112	Idem	Alcón Alcón (Casimiro)	3.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTA
1.113	Montehermoso	Alcón Galindo (Bernabé)	5.000
1.114	Idem	Aparicio Alcón (Luciano)	8.000
1.115	Idem	Baquero Calvo (Eusebio)	7.000
1.116	Idem	Carpintero Alcón (Segundo)	7.000
1.117	Idem	Clemente Fuentes (Cecilio)	5.000
1.118	Idem	Clemente González (Marta)	3.000
1.119	Idem	Clemente Pulido (Bartolomé)	8.000
1.120	Idem	Clemente Retortillo (Manuel)	7.000
1.121	Idem	Dominguez Clemente (Pedro)	3.000
1.122	Idem	Dominguez Garrido (Doroteo)	4.000
1.123	Idem	Dominguez Garrido (Leoncio)	2.000
1.124	Idem	Dominguez González (Isaíael)	4.000
1.125	Idem	Galindo Alcón (Cándido)	4.000
1.126	Idem	Garrido Lorenzo (Moisés)	3.000
1.127	Idem	González (Isabel)	2.000
1.128	Idem	González Dominguez (Gregorio)	5.000
1.129	Idem	Granado Carpintero (Julian)	25.000
1.130	Idem	Iglesias González (Eduardo)	6.000
1.131	Idem	Iglesias González (Lorenzo)	5.000
1.132	Idem	Martin Pulido (Mateo)	8.000
1.133	Idem	Miranda Aiba (Pedro)	3.000
1.134	Idem	Nitio Alcón (Simon)	8.000
1.135	Idem	Pulido Aparicio (Angel)	8.000
1.136	Idem	Pulido Bataeca (Maximo)	3.000
1.137	Idem	Pulido Dominguez (Dionisio)	6.000
1.138	Idem	Pulido Pulido (Cándido)	5.000
1.139	Idem	Rubio Mateo (Roman)	3.000
1.140	Idem	Quijada Clemente (Celestino)	6.000
1.141	Idem	Quijada López (Basilio)	4.000
1.142	Idem	Quijada López (Pauline)	8.000
1.143	Idem	Rubio Mateo (Crescencio)	10.000
1.144	Moraieja	Alcón Gordo (Cirilo)	5.000
1.145	Idem	Caballero Urbasa (Valentia)	12.000
1.146	Idem	Martin Méndez (Joaquina)	4.000
1.147	Idem	Mercedes Sánchez (Nicasio de)	60.000
1.148	Moralejo	Alcón Sánchez (Eustaquio)	3.000
1.149	Idem	Corchero Sánchez (Demetrio)	7.000
1.150	Idem	Dominguez Dominguez (Luis)	10.000
1.151	Idem	Franco Quijada (Lorenzo)	8.000
1.152	Idem	Fresno Gordo (Santiago)	18.000
1.153	Idem	Rodríguez Paniagua (Ramón)	5.000
1.154	Navaconcejo	Calle González (Daniel de la)	2.000
1.155	Idem	Collazo Bermejo (Fermín)	6.000
1.156	Idem	Cubero González (Juan)	2.000
1.157	Idem	Gil Martín (Leandro)	3.000
1.158	Idem	Luz de la Calle (Gabino)	3.000
1.159	Idem	Merino Flores (Eugenio)	6.000
1.160	Idem	Moreno Tierno (Narciso)	4.000
1.161	Idem	Pérez Alonso (Luis)	2.000
1.162	Idem	Ramos Pancho (Bernardo)	8.000
1.163	Idem	Rebate Jiménez (Urbano)	14.000
1.164	Idem	Santos López (Jacinto)	12.000
1.165	Navalmoral	Mateos Lozano (Jose)	21.000
1.166	Idem	Sánchez Sánchez (Eusebio)	3.000
1.167	Navalvillar	Davila Martín (Marcelino)	3.000
1.168	Idem	Gómez López (Santos)	12.000
1.169	Idem	Murillo Diaz (Santiago)	8.000
1.170	Idem	Sánchez Fernández (Lorenzo)	6.000
1.171	Pasarón Vera	Aguilar Vázquez (Manuel)	6.000
1.172	Idem	Alvarez Blázquez (Alejandro)	7.000
1.173	Idem	Alvarez Fernández (Victoriano)	4.000
1.174	Idem	Blázquez Martín (Remigio)	6.000
1.175	Idem	Blázquez Simón (José)	20.000
1.176	Idem	Calle Albarrán (Trinitario de la)	30.000
1.177	Idem	Collazo Blázquez (Wenceslao)	5.000
1.178	Idem	Collazo Muñoz (Emiliano)	6.000
1.179	Idem	Fernández Herrero (Gregorio)	10.000
1.180	Idem	Fernández Hornero (Juana)	6.000
1.181	Idem	García Rufo (Vicente)	4.000
1.182	Idem	Herrero Lozano (Nemesio)	17.000
1.183	Idem	Íñiguez Muñoz (Fermín)	4.000
1.184	Idem	Íñiguez Timón (María)	6.000
1.185	Idem	López García (Felipe)	50.000
1.186	Idem	Lozano Báez (Francisco)	6.000
1.187	Idem	Lozano Muñoz (Santiago)	6.000
1.188	Idem	Mateos Bartolomé (Abilio)	6.000
1.189	Idem	Mateos Alvarez (Domiciano)	6.000
1.190	Pasarón	Mateos Blázquez (Esteban)	5.000
1.191	Idem	Mateos Herrero (Celso)	5.000
1.192	Idem	Mateos Fernández (Gumersindo)	2.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.193	Pasarón	Mateos Mateos (Jesús)	8.000
1.194	Idem	Mateos Muñoz (Vicente)	5.000
1.195	Idem	Martin Pizarro (Agustín)	7.000
1.196	Idem	Muñoz Blázquez (Isidoro)	7.000
1.197	Idem	Muñoz Iñiguez (Félix)	6.000
1.198	Idem	Rodríguez Parrales (Roque)	6.000
1.199	Idem	Rubio Prieto (Pedro, menor)	8.000
1.200	Idem	Simón Gómez (Pascual)	20.000
1.201	Idem	Rama Iñiguez (Feliciano)	3.000
1.202	Idem	Rufo Castillo (Anastasio)	3.000
1.203	Idem	Simón Herrero (Simón)	6.000
1.204	Peraleda	Lozano Amor (Gabriel)	6.000
1.205	Idem	Martín García (Agustín)	6.000
1.206	Idem	Padraza Rivera (Juan)	6.000
1.207	Plasencia	Alfonso Rovira (Cecilio)	6.000
1.208	Idem	Barona Vereas (Gonzalo)	18.000
1.209	Idem	Bernajo Porras (Antonio)	2.000
1.210	Idem	Dasa Pérez (Zenón)	10.000
1.211	Idem	Delgado Gregorio (Ramón)	30.000
1.212	Idem	García Alcón (Vidal)	7.000
1.213	Idem	González Baluceas (Iluminado)	20.000
1.214	Idem	Gutiérrez Jiménez (Eliás)	5.000
1.215	Idem	Heras García (Leopoldo)	35.000
1.216	Idem	Rivero Martín (Faustino)	10.000
1.217	Idem	Roco Jaraes (Tomás)	4.000
1.218	Idem	Rodríguez Meyoral (Segundo)	8.000
1.219	Idem	Rosigana (Jerónimo)	2.000
1.220	Idem	Sánchez Martín (Ángel)	150.000
1.221	Idem	Serrano Gómez (Pedro)	5.000
1.222	Portezuelo	Martín Valle (Nicasio)	50.000
1.223	Idem	Melchor Díez (Nicolás)	10.000
1.224	Reboilar	Izquierdo Alfonso (Isidoro)	8.000
1.225	Idem	Vázquez Moreno (Bernardo)	4.000
1.226	Riolobos	Benavente Pulido (José)	9.000
1.227	Idem	Cuartos Ramos (Fermín)	10.000
1.228	Idem	Delgado Fabián (Agustín)	3.000
1.229	Idem	González Egido (David)	9.000
1.230	Idem	González Pérez (Crescencio)	7.000
1.231	Idem	Izquierdo Benavente (Macedonio)	9.000
1.232	Idem	Iglesias Leandro (Juan)	11.000
1.233	Idem	Lucía Ramos (Veridiano)	7.000
1.234	Idem	Mateo María (Blas)	10.000
1.235	Idem	Moreno Egido (David)	10.000
1.236	Idem	Palacio Lacho (Juan)	42.000
1.237	Idem	Palacio Lacho (Julio)	10.000
1.238	Idem	Pérez Moreno (Fidel)	18.000
1.239	Idem	Ramos Méndez (Celestino)	7.000
1.240	Idem	Rodríguez Moreno (Francisco)	1.000
1.241	Robledillo	Gastaño Gastaño (Antonio)	12.000
1.242	Saucedilla	García Manzano (Francisco)	12.000
1.243	Idem	Jiménez (Laureano)	21.000
1.244	Idem	Jiménez Martín (Nicolás)	6.000
1.245	Idem	Nembreda Martín (Eloy)	15.000
1.246	Idem	Sánchez y Sánchez (Eusebio)	7.000
1.247	Segura de Toro	Blanco García (Marcelino)	6.000
1.248	Idem	Blázquez Pérez (Hipólito)	14.000
1.249	Idem	Corrales Villares (Santos)	8.000
1.250	Idem	Granado Granado (Luis)	11.000
1.251	Idem	Martín (Jesús)	10.000
1.252	Idem	Martín Gómez (Florencio)	10.000
1.253	Idem	Martín Granado (Florencio)	6.000
1.254	Idem	Pascual Matas (Julio, viuda de)	20.000
1.255	Idem	Pérez García (Carlos)	4.000
1.256	Idem	Villares del Río (Damián)	14.000
1.257	Idem	Villares Villares (Fidel)	8.000
1.258	Idem	Zervigón García (Simeón)	2.000
1.259	Serradilla	Bravo Fernández (Felipe)	2.000
1.260	Idem	Díaz Sánchez (Marciano)	2.000
1.261	Idem	Gómez Muñoz (Pedro)	20.000
1.262	Idem	Jiménez Pérez (Juan Bautista)	2.000
1.263	Idem	Martín Antón (Francisco)	2.000
1.264	Idem	Sánchez Barbero (Anastasio)	7.000
1.265	Serrejón	Mazo (Eugenio del)	35.000
1.266	Idem	Mazo Pérez (Domingo del)	20.000
1.267	Tarayuela	Arjona Izquierdo (Emilia, viuda de Fernando Arjona)	30.000
1.268	Idem	Arjona Serradilla (Esperanza)	16.000
1.269	Idem	Camacho Gómez (Cayo)	16.000
1.270	Idem	García Gómez (Bernabé)	2.500
1.271	Idem	García Rodríguez (Delfín)	40.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.272	Talayuela	Jiménez Alvarez (Felipe)	5.750
1.273	Idem	Lamas González (Martín)	60.000
1.274	Idem	Manzanque Almodóvar (Timoteo)	25.000
1.275	Idem	Merino Cáceres (Andrés)	24.000
1.276	Idem	Merino García (Gregorio)	12.000
1.277	Idem	Monforte Encabo (Flavio)	120.000
1.278	Idem	Morales Sánchez (Venancio)	130.000
1.279	Idem	Sánchez y Sánchez (Eusebio)	45.000
1.280	Idem	Sánchez Vega (Manuel)	12.000
1.281	Idem	Zapata Castañón (José)	25.000
1.282	Tejada del Tiétar	Gómez Alonso (Anastasio)	3.000
1.283	Idem	Hernández Pérez (Juan)	3.000
1.284	Idem	Iñiguez Blázquez (Gabriel)	5.000
1.285	Idem	Marquez Simón (José)	35.000
1.286	Idem	Martín Martínez (Alberto)	32.000
1.287	Idem	Muñoz Simón (Félix)	2.500
1.288	Idem	Torre Blázquez (Juana)	20.000
1.289	Torrejoncillo	Gil González (Emilio)	8.000
1.290	Idem	Hernández Núñez (Pantaleón)	5.000
1.291	Idem	López Cordero (Joaquín)	8.000
1.292	Idem	Martín (Moisés)	5.000
1.293	Idem	Moreno Llanos (José)	30.000
1.294	Idem	Moreno Sánchez (José)	15.000
1.295	Idem	Sánchez Gil (Alejandro)	25.000
1.296	Idem	Vega Lorenzo (Andrés)	8.000
1.297	Torremenga	Aparicio Cirujano (Maximino)	16.000
1.298	Idem	Esteban López (Zenón)	8.000
1.299	Idem	Flores Sánchez (Juan)	6.000
1.300	Idem	Gómez Simón (Eugenio)	30.000
1.301	Idem	González Cruz (Pedro)	7.000
1.302	Idem	Herrero Simón (Eustasio)	9.000
1.303	Idem	Herrero Timón (Benigno)	10.000
1.304	Idem	Herrero Timón (Sisto)	12.000
1.305	Idem	Mateos Romero (Macario)	6.000
1.306	Idem	Martín Fernández (Florentino)	12.000
1.307	Idem	Martín Gómez (Jenaro)	12.000
1.308	Idem	Martín Gómez (Mateo)	3.000
1.309	Idem	Martín Magro (Juan)	3.000
1.310	Idem	Martín Simón (Justo)	10.000
1.311	Idem	Martín Torar (Jesús)	4.000
1.312	Idem	Martín Vicente (Andrés)	0.000
1.313	Idem	Ramos Romero (Fausto)	3.000
1.314	Idem	Sánchez Jabón (Lázaro)	5.000
1.315	Idem	Santos Simón (Gabriel)	18.000
1.316	Idem	Simón Gómez (Pascual)	20.000
1.317	Idem	Simón Gregorio (Rafael)	10.000
1.318	Idem	Simón Herrero (Epifanio)	20.000
1.319	Trujillo	Núñez Seco (José)	30.000
1.320	Valdeastillas	Dominguez López (Antonio)	2.500
1.321	Idem	Félix Bermejo (Nicasio)	3.000
1.322	Idem	Martín Portas (Remigio)	5.000
1.323	Idem	Pérez Barrios (Higinio)	45.000
1.324	Idem	Prieto Ramos (Severiano)	4.000
1.325	Idem	Rufo Carnerero (Nemesio)	3.000
1.326	Idem	Santa María Félix (Mariano)	5.000
1.327	Valdeobispo	Batnecas Clemente (Miguel)	8.000
1.328	Idem	Calvo García (José)	3.000
1.329	Idem	Calvo García (Justo)	2.000
1.330	Idem	Dominguez Roncero (Braulio), sucesor de Francisco Dominguez Roncero	6.000
1.331	Idem	Dominguez Roncero (Plácido)	7.000
1.332	Idem	Garrido Rzano (Angela)	5.000
1.333	Idem	Gutiérrez Domínguez (Ciriaco)	5.000
1.334	Idem	Hernández Francisco (Matías)	2.000
1.335	Idem	Herrero Palomino (Primitivo)	8.000
1.336	Idem	Iglesias Morecillo (Sanjustiano)	7.000
1.337	Idem	Miranda Roncero (Pedro)	15.000
1.338	Idem	Pañeros Rodríguez (Silvestre)	3.000
1.339	Idem	Pineros Galindo (Jenaro)	12.000
1.340	Idem	Pulido Balucas (Máximo)	4.000
1.341	Idem	Pulido Pinero (Pedro)	20.000
1.342	Idem	Pulido Pinero (Simón)	10.000
1.343	Idem	Rubio García (Gregorio)	4.000
1.344	Valverde	Cañadas (Antonia), viuda de Francisco Romero	5.000
1.345	Idem	Castro Cordobés (Feliciano)	3.000
1.346	Idem	Correas Pérez (Victor)	9.000
1.347	Idem	Fernández Cañadas (Felipe)	10.000
1.348	Idem	Fernández González (Pedro)	2.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.349	Valverde	García Domínguez (Emilia), viuda de Matías Márquez	3.000
1.350	Idem	García García (Amparo)	3.000
1.351	Idem	García González (Hilafonso)	3.000
1.352	Idem	García Nabarro (Trinidad)	3.000
1.353	Idem	González García (Pedro)	4.000
1.354	Idem	Luengo Domingo (Luis)	20.000
1.355	Idem	Luengo Tejedor (Sotero)	12.000
1.356	Idem	Orol Casado (Jesús)	6.000
1.357	Idem	Rocha Ramos (Juan de Dios)	12.075
1.358	Idem	Rodríguez Vázquez (Nicanor)	5.500
1.359	Idem	Salas Durán (Santos)	4.200
1.360	Idem	Salas García (Victoriano)	3.500
1.361	Villanueva	Bachiller Timón (Blas)	6.000
1.362	Idem	Boboyo Gómez (Ricardo)	9.000
1.363	Idem	Boboyo Morcuende (Ulpiano)	4.025
1.364	Idem	Cañadas Martín (Antonia)	5.000
1.365	Idem	Casado del Río (Lorenzo)	9.000
1.366	Idem	Castañar Cordero (Manuel)	4.000
1.367	Idem	Cordero Martín (Luis)	4.000
1.368	Idem	Domínguez Huertas (Felipe)	6.000
1.369	Idem	Domínguez Sánchez (Joaquín)	10.000
1.370	Idem	Fernández Igual (Simón)	2.500
1.371	Idem	Fernández Jiménez (Apollinar)	5.000
1.372	Idem	González Carrasco (León)	6.000
1.373	Idem	Infante Carrasco (Crispín)	2.500
1.374	Idem	Jiménez Garvín (Emilio)	5.000
1.375	Idem	Jiménez Rodríguez (Castor)	6.000
1.376	Idem	Luengo Gómez (Luis)	6.000
1.377	Idem	Martínez Ruiz (Manuel)	6.000
1.378	Idem	Merchán Garvín (Jesús)	2.000
1.379	Idem	Morcuende Castañar (Ignacio)	3.000
1.380	Idem	Morcuende Ramos (Gerardo)	8.000
1.381	Idem	Moreno Boboyo (Andrés)	10.000
1.382	Idem	Moreno González (Benita)	3.000
1.383	Idem	Núñez Capitán (Víctor)	4.000
1.384	Idem	Oriñosa (Isabel)	4.000
1.385	Idem	Pérez Morcuende (Antonio)	10.000
1.386	Idem	Pérez Morcuende (Sebastián)	10.000
1.387	Idem	Rodríguez Gómez (Ignacio)	12.000
1.388	Idem	Rodríguez Peláez (Leopoldo)	6.000
1.389	Idem	Ruiz Cano (Daniel)	4.000
1.390	Idem	Sánchez Ambrosio (Benito)	6.000
1.391	Idem	Sánchez García (Ángel)	4.025
1.392	Idem	Sánchez Pecci (Julian)	3.000
1.393	Idem	Timón Aranjó (Manuel)	6.000
1.394	Idem	Timón Rodríguez (Vicente)	6.000
1.395	Idem	Timón Salinero (José)	8.000
1.396	Villar Plasencia	Valencia Ramos (Valeriano)	6.000
1.397	Zarza de Granadilla	Antón Mahillo (Elias)	12.000
1.398	Idem	Ca misón Hernández (Lucas)	3.000
1.399	Idem	Carril Mateo (Pablo)	18.000
1.400	Idem	Esteban Blázquez (Bruno)	36.000
1.401	Idem	García (Castor)	3.200
1.402	Idem	García Hernández (Anacleto)	6.000
1.403	Idem	Rubio Arroyo (José)	10.000
PROVINCIA DE CÁDIZ			
1.404	Algodonales	Bernal López (Felipe)	6.000
1.405	Idem	Bernal López (Juan)	6.000
1.406	Idem	Franco Camacho (Juan)	6.000
1.407	Idem	Galván Trujilano (Francisco)	6.000
1.408	Idem	Gómez y Gómez (José)	2.000
1.409	Idem	Márquez Gamero (Juan)	4.000
1.410	Idem	Nadalez Dux-Santoy (Antonio)	5.000
1.411	Idem	Román Mesa (Angela)	6.000
1.412	Idem	Siles Pérez (Rodrigo)	6.000
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
1.413	Puertollano	Martiniano Sereno (Ruiz)	
PROVINCIA DE CÓRDOBA			
1.414	Bacna	Ruz Moreno (Alonso)	14.000
1.415	Castro del Río	Ambrosio García (Miguel)	8.000
1.416	Idem	Camargo García (Fructuoso)	12.000
1.417	Idem	Carretero Villatoro (Manuel)	7.000
1.418	Idem	Erencia López (Alonso)	7.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.419	Castro del Rio	Erencia López (Rafael)	9.000
1.420	Idem	Garríguez Cuenca (José)	8.000
1.421	Idem	Gutiérrez Sánchez (Juan)	14.000
1.422	Idem	Mármol Luque (Félix)	8.000
1.423	Idem	Mármol Luque (Francisco)	6.000
1.424	Idem	Martínez Moreno (José)	9.000
1.425	Idem	Morales Garrido (Bartolomé)	11.000
1.426	Idem	Navajas Aranda (José)	60.000
1.427	Idem	Navajas Sánchez (Pedro)	6.000
1.428	Idem	Sánchez Torrontera (Antonio)	6.000
1.429	Córdoba	Riobóo Alvear (Francisco)	100.000
1.430	Idem	Millán Navajas (Diego)	36.000
1.431	Idem	Ramírez Fito (Hilario)	288.000
1.432	Idem	Salido Pérez (Francisca)	36.500
1.433	Idem	Zurita Villalba (Rafael)	103.600
1.434	Espejo	Crespo Zamorano (Angel)	20.000
1.435	Idem	Morales Garrido (Francisco)	9.000
1.436	Idem	Santos Rubia (Miguel)	30.000
1.437	Idem	Santos Rubia (Ramón)	40.000
1.438	Iznájar	Valverde Campaña (Francisco)	18.780
1.439	Montilla	Bravo Herencia (Andrés)	36.000
PROVINCIA DE GRANADA			
1.440	Acequias	Rodríguez Carmona (Pedro)	30.000
1.441	Abolote	Martínez Cabavate (Francisco)	20.000
1.442	Idem	Rodríguez Joches (Manuel)	17.600
1.443	Idem	Rodríguez Morales (Eugenio)	25.000
1.444	Ahama	Moles Maroto (Antonio)	30.000
1.445	Ahendín	Aguilar Jiménez (Francisco)	8.000
1.446	Idem	Alfárez Hernández (José)	16.000
1.447	Idem	Ariza Fernández (Antonio)	15.300
1.448	Idem	Amador Pérez (Manuel)	6.000
1.449	Idem	Castilla Ruiz (Yureliano)	24.000
1.450	Idem	Cruz Romero (Juan)	2.400
1.451	Idem	Dueñas León (José María)	16.000
1.452	Idem	Dueñas León (Juan de Dios)	6.800
1.453	Idem	Elvira Arroyal (Manuel)	5.600
1.454	Idem	Elvira Ramírez (Eugenio)	9.600
1.455	Idem	Elvira Rubio (José)	4.000
1.456	Idem	Fernández Garrido (Manuel)	17.000
1.457	Idem	Fernández de la Higuera (José)	8.000
1.458	Idem	Fernández Parejo (Angeles)	2.400
1.459	Idem	Fernández Parejo (Carmen)	8.000
1.460	Idem	Fernández Gamarra (Manuel)	8.000
1.461	Idem	Fernández Ruiz (José)	4.224
1.462	Idem	García Casillas (Emilio)	8.000
1.463	Idem	García Morales (Antonio)	15.000
1.464	Idem	García Romero (Francisco)	16.000
1.465	Idem	García Romero (Manuel)	8.000
1.466	Idem	García de la Torre (Antonio)	8.000
1.467	Idem	Gil Dueñas (Bouquín)	4.000
1.468	Idem	Gil Gilón (Francisco)	7.000
1.469	Idem	González Gutiérrez (Asunción)	10.560
1.470	Idem	Guerrero Escobar (Francisco)	6.400
1.471	Idem	Guerrero Gómez (Daniel)	12.600
1.472	Idem	Guerrero López (Juan)	8.000
1.473	Idem	Guerrero Palma (José)	12.000
1.474	Idem	Guerrero Roldán (Antonio)	8.000
1.475	Idem	Jiménez Zambrano (Manuel)	8.000
1.476	Idem	López Ramírez (Francisco)	3.200
1.477	Idem	Millán Fuentes (José)	16.000
1.478	Idem	Moreno Arroyal (Angel)	4.500
1.479	Idem	Moreno Jaido (Antonio)	24.000
1.480	Idem	Moya Muñoz (Manuel)	8.000
1.481	Idem	Moya Palma (Manuel)	8.000
1.482	Idem	Muñoz Amador (Manuel)	23.200
1.483	Idem	Muñoz Jiménez (Paula)	7.000
1.484	Idem	Muñoz Parejo (Enrique)	7.200
1.485	Idem	Ortega Ayán (Aniceto)	8.000
1.486	Idem	Parejo García (Nicolás)	11.200
1.487	Idem	Parejo Moreno (Encarnación)	8.000
1.488	Idem	Pérez Peregrina (Pedro)	8.000
1.489	Idem	Pertiñez Dueñas (José)	8.000
1.490	Idem	Pertiñez García (Mariano)	50.000
1.491	Idem	Pertiñez Mendigarrri (Manuel)	18.000
1.492	Idem	Ramírez Felipe (Manuel)	6.000
1.493	Idem	Ramírez Fernández (Angel)	3.200
1.494	Idem	Ramírez Romero (Jesús)	8.000
1.495	Idem	Ramírez Salinas (Manuel)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.493	Alhendin	Ramirez Zarita (Juan)	12.000
1.497	Idem	Río López (José del)	8.000
1.498	Idem	Rodriguez Pertiñez (Antonio)	20.800
1.499	Idem	Rodriguez Rubio (José)	4.800
1.500	Idem	Ros Velasco (Juan)	8.000
1.501	Idem	Salas Cortés (José)	16.000
1.502	Idem	Salas García (José)	6.400
1.503	Idem	Salas Pérez (Santiago)	8.000
1.504	Idem	Sánchez Benitez (Antonio)	8.000
1.505	Idem	Sánchez Gómez (Manuel)	8.000
1.506	Idem	Sánchez Moreno (Blas)	8.000
1.507	Idem	Tirado Guerrero (Juan María)	8.000
1.508	Idem	Tirado Hidalgo (Juan)	9.600
1.509	Idem	Torres Rosales (Francisco)	12.000
1.510	Idem	Valencia García (Francisco)	5.000
1.511	Idem	Vargas Ortega (José)	8.000
1.512	Idem	Zambrano Muñoz (Manuel)	20.000
1.513	Almudécar	Galindo Avellaneda (Luis)	8.000
1.514	Idem	Ros Muller (Manuel)	35.000
1.515	Ambroz	Aguilar Moreno (Claudio)	16.000
1.516	Idem	Aguilar Moreno (Juan)	6.000
1.517	Idem	Aivar Martín (Antonio)	26.100
1.518	Idem	Aivar Martín (Juan de Dios)	21.000
1.519	Idem	Barrera Aguilar (Antonio)	6.000
1.520	Idem	Barrera Aguilar (José)	18.000
1.521	Idem	Díaz Carrasco (Antonio)	25.000
1.522	Idem	Díaz Pérez (Evaristo), viuda de	6.000
1.523	Idem	Donaire García (Manuel)	9.000
1.524	Idem	Fernández Guerrero (Miguel)	6.000
1.525	Idem	Galindo Molinero (Juan de Dios)	12.000
1.526	Idem	Gamarra Molina (Manuel)	40.000
1.527	Idem	García Morales (Carmen)	12.600
1.528	Idem	Jiménez Alvarez (Francisco)	30.000
1.529	Idem	López Avila (Francisco)	50.000
1.530	Idem	Luna García (José)	59.848
1.531	Idem	Martín Muñoz (José)	34.000
1.532	Idem	Martín Navarro (Angustias)	8.000
1.533	Idem	Martín Ruiz (Manuel)	10.000
1.534	Idem	Montoro Navarro (Gabriel)	15.000
1.535	Idem	Montoro Salas (Gabriel)	30.000
1.536	Idem	Morales García (Antonio)	16.000
1.537	Idem	Morales García (Manuel)	10.000
1.538	Idem	Muñoz Pertiñez (José)	9.000
1.539	Idem	Nayarro Palma (José)	7.000
1.540	Idem	Ortiz López (Antonio)	15.000
1.541	Idem	Ortiz Martín (Francisco)	6.000
1.542	Idem	Palma Palma (Antonio)	15.000
1.543	Idem	Pastor Casares (Isidro)	42.000
1.544	Idem	Pastor Casares (Manuel)	10.000
1.545	Idem	Pérez Pérez (Isidro)	12.000
1.546	Idem	Pertiñez Aranda (Juan)	5.000
1.547	Idem	Pertiñez García (Mariano)	65.000
1.548	Idem	Rivas Garzón (Enrique)	9.000
1.549	Idem	Rodriguez García (Francisco)	18.000
1.550	Idem	Rodriguez García (Manuel)	30.000
1.551	Idem	Rodriguez Moreno (Antonio)	5.600
1.552	Idem	Ruiz Carrasco (Manuel)	9.000
1.553	Idem	Ruiz (Carmen), viuda de Terribas	15.000
1.554	Idem	Serrano Avila (José)	10.000
1.555	Idem	Sierra Molinero (Francisco)	30.000
1.556	Idem	Tejeda Romero (Manuel)	15.000
1.557	Idem	Tejeda Romero (Tomás)	14.000
1.558	Idem	Terribas Ruiz (Santiago)	7.650
1.559	Idem	Vargas Moreno (Antonio)	8.000
1.560	Armilla	Callejas Toro (José)	6.800
1.561	Idem	Campos Rodriguez (Antonio)	6.400
1.562	Idem	Caña Martín (Antonio)	5.600
1.563	Idem	Cuesta Ariza (José María)	4.000
1.564	Idem	Fernández Cantos (Francisco)	10.000
1.565	Idem	Fernández Cantos (Manuel)	11.200
1.566	Idem	Framit Molina (Antonio)	25.000
1.567	Idem	García Vidal (Emilio)	17.600
1.568	Idem	Gufférrez Martín (Miguel)	15.000
1.569	Idem	Jaramillo Rodríguez (Francisco)	17.000
1.570	Idem	Jaramillo Toro (Manuel)	6.000
1.571	Idem	López Alvarez (Juan)	5.000
1.572	Idem	López de Priego Cantos (Antonio)	4.000
1.573	Idem	Martín Reyes (Manuel)	5.000
1.574	Idem	Mata Fernández (Manuel)	8.000

(Continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.674

ANDRES VARELA, José; hijo de Rafael y de Natividad; domiciliado últimamente en Carlos Latorre, número 3, bajo, izquierda; comparecerá el día 28 de Junio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

2.675

ANDREU CASTELLANO, José; de veintidós años, soltero, natural de Alcañiz, hijo de Pedro y de Germana, sin domicilio; comparecerá el día 29 de Junio próximo venidero, a las diez y ocho horas, ante el Juzgado municipal de la villa de Vallecas para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se le sigue; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 8083

2.676

ANGULO DIAZ, Petra; hija de Urbano y de Faustina, de veintisiete años, natural de Madrid, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, 34 (Puente de Vallecas); se la cita para que el día 23 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.238 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.677

AYCART AVILA, Luis; de treinta y un años, casado, cesante; domiciliado últimamente en Ferrocarril, 25, bajo, se le cita para que el día 14 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 322; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.678

BERVELJERE MARCOS, Ramón; hijo de Luis y de Josefa; domiciliado últi-

mamente en Lope de Vega, 36, primero; comparecerá el día 16 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, con el número 300 de 1934, instruido contra Gregorio Felipe.

2.679

BLANCO FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en el paseo de los Olivos, número 3; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 86 de 1934, instruido contra el mismo.

2.680

BREGON GUTIERREZ, Justo; hijo de Teófilo y de Victoria, cuyo domicilio es desconocido; comparecerá el día 14 de Junio, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 426, instruido contra el mismo.

2.681

CAMPOS SANCHEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Olalla; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 9; comparecerá el día 9 de Junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

2.682

CARABANO UCEDA, Francisco; domiciliado últimamente en Manuel Lougoria, número 3; comparecerá el día 9 de Junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

2.683

CARRETERO BLANCO, Aniceto; natural de Utrilla, de estado casado, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 16 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y hurto, con el número 74 de 1934, instruido contra el mismo.

2.684

CORDON DE FLORES, Aurelio; hijo de Mariano y de Dolores, domiciliado últimamente en Manuel Morato, número 11; comparecerá el día 9 de Junio actual, ante el Juzgado municipal número

ro 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 287 de 1934, instruido contra el mismo.

2.685

CHAMORRO MATEO, Nicolás; hijo de José y de María, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión vendedor, de diecinueve años de edad, cuyo domicilio últimamente se ignora, condenado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8185

2.686

DIEGO ARRANZ, Eugenio de; hijo de Mariano y de Dominica, domiciliado últimamente en Segovia, número 1; comparecerá, el día 16 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.160 de 1933, instruido contra el mismo.

2.686 bis.

DIOS LOPEZ, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de María del Carmen, de dieciséis años de edad, natural de Mancha Real (Jaén), sin oficio ni domicilio; se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 117 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.687

ESCOBAR GALVAN, Carmen; hija de Pedro y de Salustiana, domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 9 de Junio actual, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y malos tratos, con el número 186 de 1934, instruido contra la misma.

2.688

ESCRIBANO CRESPO, Hermenegildo; hijo de Miguel y de Eusebia, domiciliado últimamente en Santa Filomena, número 7 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 9 de Junio actual, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.172 de 1933, instruido contra desconocido.

2.689

ESPIÑO DE LAS HERAS, Angel; de diecinueve años de edad, natural de

Madrid, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 21 de Junio actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 160; bajo apercibimiento que, de no haberlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.690

8182

FERNANDEZ CORTIJO, Ignacia, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en el paseo de los Olivos, 3; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 86 de 1934, instruido contra la misma.

2.601

FERNANDEZ MARTÍN, Julio; hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Jesús del Valle, 27, primero; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 264 de 1934, instruido contra el mismo.

2.692

FERNANDEZ MURILLO, Francisco; hijo de Adriano y de Antonina, domiciliado últimamente en Mesón de Paños, 13; comparecerá el día 9 de Junio, a las 5 de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

2.693

FUENTE HERNANDEZ, Esperanza de la; hija de Julián y de Anselma, domiciliada últimamente en la calle de José Picón, número 14, bajo; comparecerá el día 28 de Junio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra la misma y otro.

8187

2.694

GARCIA GOMEZ, Purificación; hija de Mariano y de Felisa, de cuarenta y ocho años, natural de Madrid, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, tercero, número 2; se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 1.283 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.695

GARCIA, Polonia; hija de María, de estado casada, domiciliada últimamente en la calle de Orense, ignorándose el número; comparecerá el día 2 de Junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 283 de 1934, instruido contra la misma.

2.696

GARCIA VILLALON, Aurora; domiciliada últimamente en la Plaza de Ruiz Zorrilla, 7, entresuelo; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y amenazas, con el número 178 de 1934, instruido contra Alfonso Cañaveras.

2.697

GOMEZ DE LOS RIOS, Domingo; domiciliado últimamente en el paseo de los Olivos, 3; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 86 de 1934, instruido contra el mismo.

2.698

GONZALEZ HERRERA, Isabel; hija de Ramón y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de la Victoria, número 10, primero, número 1; comparecerá el día 26 de Junio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa y malos tratos, instruido contra la misma.

2.699

ITURRIA SOLA, Nicasio; hijo de Javier y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 27, entresuelo, izquierda; comparecerá el día 16 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro.

8183

2.700

LOPEZ DE LA RIVA, Antonio; de cuarenta y nueve años, casado, albañil, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 37, primero, izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 370 de 1934.

2.701

LUQUE MARTIN, Mariano; de cincuenta y cinco años, viudo, periodista, hijo de Paulino y de María, natural de Arévalo (Ávila), sin domicilio; se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 305 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.702

MAESTRES GRAS, Santiago; de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de José y Dolores, natural de Elda (Alicante), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 236 de 1934.

2.703

MANZANO AMADOR, Rafaela; hija de Ramón y de Dolores, de veinte años, de Madrid, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 4, bajo; se le cita para que el día 23 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.279 de 1933; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.704

MARTINEZ NIETO, Antonio; hijo de Angel y de Sofia, domiciliado últimamente en Fuencarral; comparecerá el día 9 de Junio, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, con el número 1.163 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

2.705

MEJORADO MORENO, Magdalena; de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en el Paseo de los Olivos, 3; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 86 de 1934, instruido contra la misma.

2.706

MENENDEZ DIAZ, Olvido; hija de Armando y de Ciana, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 17, principal; comparecerá el día 23 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, prin-

cipal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 277 de 1934 instruido contra la misma.

2.707

MIGUEL DE MIGUEL, Crescencia; hija de José y de Rosa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 21 de Junio ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y maltrato, número 433, instruido contra la misma.

3184

2.708

MORENO VILLARTA, Joaquín; de treinta años, soltero, torero, hijo de José y Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 31, segundo, interior, E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 286 de 1934.

3186

2.709

NIETO ESCUDERO, Emilio; hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, desobediencia y lesiones, con el número 1.158 de 1933, instruido contra el mismo.

2.710

ORDEN, Tomás la; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando su domicilio; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 176 de 1934, instruido contra el mismo.

2.711

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Manuel López Paredes, domiciliado últimamente en Lagasca, número 53, tercero, centro, interior, para que, en término de cinco días, comparezca en el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas número 282 de 1933 por daños, instruido contra el mismo.

2.712

QUIROS SALAZAR, Mercedes; hija de Manuel y de Consolación, de treinta y siete años, de Illescas (Toledo), casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 4, bajo; comparecerá el día 23 de Junio, y hora de las nueve, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los

Estudios, 9, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.279 de 1933; bajo apercibimiento de pararía el perjuicio a que haya lugar.

2.713

SASTRE RODRIGUEZ, María Angeles; hija de Clemente y de Gregoria, domiciliada últimamente en la Residencia del Estudiante; comparecerá el día 16 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra Domingo Juanino, con el número 239 de 1934.

2.714

SIBERIO HERNANDEZ, Paulino; hijo de Paulino y de Carmen, domiciliado últimamente en Antonio López, 27, principal, letra D; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 237 de 1934, instruido contra el mismo.

2.715

SUAREZ VICENTE, Manuel; hijo de Pablo y de Angela, domiciliado últimamente en Bustillo, número 19, bajo (Tebán); comparecerá el día 28 de Junio, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro.

2.716

TOME BERMUDEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 12, segundo; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, con el número 221 de 1934, instruido contra el mismo.

2.717

TORMOS NAVARRO, Joaquín; hijo de Fernando y de Leonor, domiciliado últimamente en la posada de San Blas (calle de Atocha); comparecerá el día 26 de Junio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Benigno Vizcaino Ibáñez.

2.718

VALERO ORTEGA, José; hijo de Rafael y de Piedad, domiciliado últimamente en los Comedores de Cari-

dad de San Francisco; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 178 de 1934, instruido contra Tomás Laorden.

2.719

VELASCO FERRANDI (Esperanza); hija de Félix y de Leoncia; domiciliada últimamente en la calle de Calatrava, 25; comparecerá el día 9 de Junio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 169 de 1934, instruido contra Mercedes Vieso.

2.720

VORELLO PASTRANA, José Santiago; domiciliado en Pontevedra, parroquia de San Batolomé, "La Ferrolana", procesado por el sumario núm. 161 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la audiencia provincial de Pontevedra, con el fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida por el art. 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; apercibido que, si dejare de comparecer, incurrirá en la responsabilidad a que se refiere el art. 8.º de dicha Ley de Condena condicional.

8060

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.928

ALBERTI TUCO, Miguel; hijo de Miguel y de Angela, soltero, de veintiséis años de edad, electricista, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en la misma, en la calle Pasaje Bernardino, número 2, segundo, primera, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa por la que se halla procesado número 36 de 1931, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8131

3.929

ALMERGUE, Pascual; procesado en sumario número 244 de 1934, por robo, conocido por "El Fotógrafo", de profesión fotógrafo ambulante, de unos veintitres años de edad, y de paradero desconocido; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8135

3.930

ALONSO CHAO, Ramón; domiciliado últimamente en Cungiñ; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión en causa por tenencia de arma, instruida por este Juzgado instructor bajo el número 61 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8142

3.930 bis.

AMAT FRIE, Juan, y José Mora Serrano; cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado municipal de Espeñy, para ser ingresados en el arresto municipal, al efecto de que extingan la pena que les fué impuesta en el juicio que se les sigue en rebeldía sobre faltas contra la propiedad, y requerirles a la vez para pago de las demás responsabilidades a que también fueron condenados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8179

3.931

AMAYA MUKOZ, Miguel, y Manuel Quintero Lucena; de cuarenta y cinco años de edad el primero, vecino de Córdoba; y el segundo, de Baena, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesados en sumario número 26 del corriente año, por robo de cinco caballerías; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, a fin de constituirse en prisión y serles recibida indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8111

3.932

BLANCO GOMEZ, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Bárbara, de estado soltero y profesión jornalero, natural de Medina del Campo y vecino de Palencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 81 de 1933.

8139

3.933

CARRION MORENO, Agustín; hijo

de Agustín y de Piedad, natural de Santafé (Granada), de veintinueve años de edad, casado, vendedor, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle García de Paredes, número 42, y procesado, por estafa, en sumario número 107 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8156

3.934

DIAZ-VALERO JIMENEZ, Cecilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años de edad, hijo de Gonzalo y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, número 28, portezuela, procesado, por robo, en causa número 182 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8155

3.935

DOMENECH ESTALIE, Domingo; de diez y nueve años, hijo de Francisco y Rosa, soltero, natural de Vinaroz, lechero, habitante en la calle Talleres de Ferrocarriles del Norte, de San Andrés, soltero, procesado en sumario número 34 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8136

3.936

EXPOSITO LECHUGA, Nicolás; natural de Jaén, de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, de ignorado paradero, procesado por escándalo público, número 14 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

8166

3.937

FERNANDEZ LLORI, Francisco; hijo de Miguel y de Juana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, natural y domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto, en causa número 61 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8129

3.938

GABARRI, Ricardo; de unos treinta y cinco años de edad, y Antonio Gómez, de cuarenta y cinco años, alto, delgado, picado de viruelas y con una cicatriz en la mejilla derecha, sin que consten más circunstancias, y que residieron en esta ciudad, ignorándose sus actuales paraderos; comparecerán ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el sumario que se les sigue con el número 51 del corriente año, por estafa; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8147

3.939

GIMENO SERRANO, Marcelino; de veintitres años de edad, natural de San Martín de Calamocha (Teruel), hijo de Marcelino y Roberta, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 21, fonda; Mariano Montolio Gómez, de veintitres años de edad, natural de Ojos Negros (Teruel), hijo de Julio y Concepción, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, núm. 49, bajos; Juan Cano Fuentes, de veintitres años de edad, natural de Carboneros (Almería), hijo de Juan y Carmen, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arcos del Teatro, número 63, bajos, y Mariano Martín Azcar, de veintiséis años de edad, natural de Escucha (Teruel), hijo de Pedro e Isabel, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tamarit, número 20, segundo; procesados en sumario número 115 de 1932, por hurto y resistencia; comparecerán, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8134

3.940

LOPEZ LAURERO, Juan; natural de Murcia, de estado casado, profesión se ignora, hijo de D. Diego López García, Teniente de la Guardia civil, retirado, domiciliado últimamente en Melilla, calle Rambla de Cataluña, número 7, procesado en causa número 30 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8169

3.941

ESCOLAR, Martín; de estado casado, de profesión jornalero, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado, por estafa, número 139 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

8167

3.942

MARTINEZ ALFEREZ, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de robo, en causa número 227 de 1932, de este Juzgado; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o en las Cárceles de dicha ciudad, como preso, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, que lo ha acordado en la expresada causa; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; encargándose a todas las Autoridades, Agentes de la Policía y Guardia civil, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y conducción, en su caso, a las Cárceles de esta ciudad, y a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital.

8144

3.943

MARTINEZ CANO, Diego; natural de Murcia, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Diego y de Fulgencia, domiciliado últimamente en Murcia, Puente Tocinos, procesado en causa número 183 de 1933, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8160

3.944

MARTOS BAYONA, Antonio; natural de Huelma, de estado casado, profesión industrial, domiciliado últimamente en Huelma, hoy en ignorado paradero, procesado, por estafa, en sumario número 40 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelma, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, hasta que pueste la fianza exigida; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8151

3.945

MIMUN AMAR CHARKIOT, Amar; natural de Marruecos, de profesión jornalero, de veinte años de edad, soltero, hijo de Mimun y de Nunut; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en la cabila de Mazuza, fracción Farhana, procesado, por robo, en causa número 479 de 1933; com-

parará, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8159

3.946

MORALES NAVARRO, Rafael; hijo de Gabriel y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión bailarín, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 16, tercero primera, procesado en causa número 410 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8157

3.947

PAZ SANTAYA, Benedicto; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Ramona, natural de Oza de los Ríos, y vecino de La Coruña últimamente, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, vendedor ambulante de churros y patatas fritas, procesado en sumario sobre robo, número 225 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8148

3.018

POR LA PRESENTE se hace saber al perado Baldomero González Rodríguez, natural y vecino de Oviedo, calle La Gascona, número 16, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia de 28 de Abril último declaró aplicado los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de dicho mes y año a referido penado en la causa que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Palencia, con el número 153 de 1933, por desacato.

8162

3.949

ROIGET SAURI, Luis; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 23, segundo, cuarta, procesado en causa número 4 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8138

3.950

RONCERO MONTERO, Teófilo; de cuarenta y un años de edad, hijo de Julián y Casimira, natural de Santiabáñez el Alto, sin vecindad cono-

procesado en el sumario número 134 de 1933, sobre hurto, y comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Salamanca para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde en otro caso y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8140

3.951

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Guardiola en causa que se le seguía en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, por estafa, con el número 367 de 1929, y cuya requisitoria fue publicada en la GACETA DE MADRID de 2 de Octubre de dicho año y *Boletín Oficial* de esta provincia de 21 del mismo mes.

8157

3.952

URBA MAYOR, Mercedes; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Aurora, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, que ha tenido su domicilio en la Avenida de Fernán Galán, número 26 moderno, y que es de las siguientes señas: estatura regular, pelo oscuro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul de los llamados de mecánico; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 257 del año 1933; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8151

3.953

ABAD FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y Francisca, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pureza, 68, procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

8062

3.954

CAMPOS RUIZ, José (a) "Cojo de Málaga"; de treinta años de edad, hijo de Miguel y María, natural de Málaga y vecino de Sevilla, soltero, cocinero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 14 de 1933, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Gómez, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8049

3.955

CANTOS CORTES, Francisco; domiciliado últimamente en esta ciudad de Málaga, calle Pulidero, número 7; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir un día de cárcel, en sustitución de la multa de dos pesetas 60 céntimos que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia en expediente sobre contrabando de tabaco número 1 de 1934; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8056

3.956

LLERENA RODRIGUEZ, Juan, alias "Zao"; de treinta y siete años, hijo de Antonio y de Manuela, casado, natural y vecino de Cuevas del Almanzora, provincia de Almería, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; se presentará ante este Juzgado de instrucción de Cuevas del Almanzora dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

8050

3.957

LLOPIS GARCIA, Enrique; hijo de Eliseo y Mercedes, de estado soltero, de treinta años de edad, oficio chófer, natural de Canals, domiciliado últimamente en Canals (Játiva), calle de Pérez Galdós, número 25, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, sumario número 19 de este año; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet (Valencia), para constituirse en prisión, notificarle el auto que en la misma se decreta y recibirle declaración indagatoria.

8047

3.958

MARTIN PUERTAS, Donato; de cuarenta años de edad, hijo de Dionisio y Manuela, de estado soltero, natural de Valladolid, vecino de Barcelona, procesado en causa número 335 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario, D. Tomás Rivera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8045

3.959

MENASALVE MARTIN, Alejandro Fructuoso; natural de Leganés, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Santander, Rúa Menor, número 6, y Torrecillas de la Fresa, y procesado por infracción de la ley de Caza y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Trujillo, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado; apercibido de ser declarado rebelde.

8063

3.960

FREIXAS MORADELL, Joaquín; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Santos y de Carina, natural de Cadaqués, albañil, con instrucción, procesado en causa número 56 de 1933, sobre abusos deshonestos, seguida ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por dicho Superior Tribunal, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar con arreglo a la ley.

8055

3.961

QUEDA SIN EFECTO la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid", fecha 7 de Mayo actual, página 147, referente a Manuel Rueda Fernández, del Juzgado de Santofia.

8061

3.962

SILVA CARBALLO, Luciano da; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto, sumario número 92 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

8064

3.963

UN TAL CARLOS, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero, procesado por el delito de estafa a doña Casilda Puga Santorum, de los Cruceiros de Mellás, Alcaldía de Coles; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para serle notificado su auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8057

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Miguel Sanjuán de Pineda, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 173.—En la ciudad de Barcelona a 14 de Mayo de 1934. Vistos los presentes autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta ciudad, promovidos por doña María Amat Escoda, de cuarenta y tres años de edad, casada, dedicada a sus labores, vecina

de esta ciudad, representada en esta Audiencia por los estrados del Tribunal, en razón a su incomparecencia ante la Sala contra el esposo de aquélla don Antonio Torne Serra, mayor de edad, carpintero, natural de Tarragona, de ignorado paradero, declarado en rebeldía, y representado por los Estrados del Tribunal, siendo también parte el Sr. Fiscal:

Resultando, etc.,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado en 16 de Enero de 1911, en la Iglesia de San Pedro Apóstol, de Reus, entre doña María Amat Escoda y D. Antonio Torne Serra, por concurrir la causa 12 del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, sin hacer declaración de culpabilidad a ninguno de los cónyuges, ni hacer especial imposición de costas del juicio. Quede la hija habida del matrimonio llamada Felicidad en poder de la madre, y dado el estado de rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", y a su tiempo cumplase de oficio lo dispuesto en el artículo 69 de la ley del Divorcio.

Por esta nuestra sentencia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Emperador.—Manuel López Avilés.—Luis Pomarés.—Mariano González de Andía.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Penente, celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Dr. Alejandro Rey-Stollz.

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a las partes no comparecidas, libro la presente en Barcelona a 19 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Miguel Sanjuán.

JO—507

MADRID

Don Elias Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaria del Licenciado D. Manuel Montoya y Tejada, y en autos seguidos por D. Enrique López Oro con doña Leoncia del Nogal García y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Mayo de 1934; en los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 16 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Enrique López Oro, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Eduardo Carlos Gilabert y representado por el Procurador don Carlos María Bru y López; y de la otra, como demandada, doña Leoncia del Nogal García, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por los estrados por su incomparecencia sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que debemos declarar y de-

clararnos no haber lugar a la demanda de divorcio deducida en el presente juicio por D. Enrique López Oro, contra su esposa doña Leonora del Nogal García, a la que absolvemos de la misma, imponiendo al actor D. Enrique López Oro, todas las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Leonora del Nogal García, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse la personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Torres Roldán de Páramo.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra.—Antonio Argüelles.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo Sr. D. Miguel Torres Roldán, Presidente de la Sala segunda y Ponente, que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Letador Secretario, en Madrid a 2 de Mayo de 1934.—Ante mí, Licenciado Manuel Montoya.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 21 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Elias Herrero.

JO—489

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Eleuterio Fernández García, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 17 de Enero último, fué absuelto del delito de tenencia ilícita de armas de que fué acusado, declarando las costas de oficio en la causa que se le ha seguido, número 209 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Mayo de 1934.—El Juez, Anselmo Herrero.—El Secretario (ilegible).

JO—7989

ALCANICES

Don Manuel Lorenzo Calvo, Juez de Instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Nicolich, Alberto Cristón, Ana Cristón y Draga Cristón, la primera de nacionalidad Serbia y los tres últimos de nacionalidad griega, que residieron últimamente en el pueblo de Tábara y en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de ocho días, con el fin de prestar declaración aquélla y ser oídos éstos en el sumario que se sigue con el número 59 de 1934, por lesiones; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañices a 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Manuel Lorenzo.—El Secretario, P. S. M., Manuel Gallego.

JO—7990

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quien o quienes sean los autores de la sustracción de un reloj de pulsera redondo de señora y un alfiler ovalado con cuatro brillantes, de la casa que en "El Empalme", término de Isla Cristina, posee D. José Caballero Cuchi, hecho ocurrido en la noche del 9 al 10 del actual, poniéndolos con dichos objetos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 58 de 1934 por robo.

Dado en Ayamonte a 16 de Mayo de 1934.—El Juez, A. Martínez García.—El Secretario, Cayo Puga y Andrés.

JO—7991

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a don Pedro Segismundo Martínez Pascual, vecino de Madrid, con residencia en la calle de Concepción Arenal número 5, piso cuarto, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia territorial de Granada, en sesión celebrada el 24 de Marzo último, acordó desestimar el recurso que tenía interpuesto contra el nombramiento de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Quesada hecho por este Juzgado a favor de D. Miguel del Arco Quevedo, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y la Real orden de 14 de Julio de 1930; toda vez que en el expediente aparece documentalmente acreditado que el nombrado servía su cargo en población de mayor número de habitantes, y no se especifica en el anuncio de concurso a qué turno de los mencionados en la Real orden citada corresponde esta provisión, por lo que debe entenderse que es al primero, que otorga también la preferencia al Secretario de población de censo superior.

Y para que le sirva de notificación en forma, se expide el presente, que firmo en Cazorla a 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandado, el Secretario (ilegible).

JO—7998

DON BENTTO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel María Gerardo Alvarez Bote, natural de Santa Amalia, de veintisiete años de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el procesamiento dictado en su contra con esta fecha en el sumario, seguido con el

número 33 de este año, por cuatro delitos de hurto de mantas y otros efectos, y recibirle la correspondiente indagatoria; bajo apercibimiento que, si no comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Don Benito a 19 de Mayo de 1934.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, M. Sánchez.

JO—8000

JIJONA

En este Juzgado de primera instancia penden autos de juicio de divorcio, número 26 de este año, promovidos por el Procurador D. Antonio Lleras Mira, en representación de doña Presentación Alcaraz Segura, contra D. Antonio Lloréns Alcaraz, en los que por providencia del 14 del actual se tiene por deducida la demanda y se ordena emplazar al demandado, referido Sr. Lloréns Alcaraz, para que en el término de veinte días y diez más que por razón de distancia se le conceden, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, comparezca en forma en autos y conteste dicha demanda, haciéndole constar que las copias de la misma, suministradas por la parte actora, quedan en poder del que refrenda y a disposición de dicho demandado, a quien se apercibe que, de no comparecer, se sustanciará este pleito en su rebeldía, con la sola audiencia del Ministerio fiscal, y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al referido D. Antonio Lloréns Alcaraz, que se encuentra en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo mandado, libre el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez de primera instancia de este Juzgado.

Jijona, 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Tomás Bordera.

JC—486

LARACHE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de este partido, cumplimentando orden superior dimanante del sumario número 54 del año 1934, rollo 195, sobre lesiones, se hace saber al perjudicado Guillermo Winther Kredal, cuyo paradero se desconoce, que el lmo. Sr. Representante del Ministerio público, en el acto de la vista de dicha causa ha solicitado el sobreseimiento provisional de la misma para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad a usar de su derecho, si lo estima oportuno.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Zona, expido la presente en Larache a 19 de Mayo de 1934. El Secretario, Luis C. Fernández.

JO—8002

El señor Juez de primera instancia de este partido en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 33 de 1934, sobre incendio, ha acordado se cite por medio de la presente a doña

med Ben Hauri, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en el "Boletín Oficial" de esta zona, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por dos facultativos en indicado procedimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Larache a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).
JO—3003

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en la pieza separada para la adopción de medidas de que trata el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre a nombre de doña Mercedes Torres González contra su esposo D. José López Ontiveros, por medio de la presente se cita a dicho Sr. López Ontiveros, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día 30 del actual, a las once de la mañana, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de celebrar la oportuna comparecencia para la adopción de aquellas medidas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—590

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta D. Basilio Miranda Suárez, contra D. Felipe Vázquez de la Lastra, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente:

Finca.—Una dehesa llamada de la Trinidad, en el pago de La Tiesa, término de la villa de Azalézar, que linda: al Norte, con la dehesa del Juncal y camino de Casanieva; al Sur, con el río Guadianar; al Este, con el cortijo de Casanieva, y al Oeste, con tierras de D. Antonio López Coronado. Tiene de cabida 171 hectáreas, 59 áreas y una centiárea, que equivalen a 37 aranzadas, 6 octavas y 45 estadales; dentro de cuyos linderos existe alguna pequeña propiedad ajena.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Sanlúcar la Mayor, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.738,50 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 13 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

JC—488

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Casmaño, se siguen los autos incidentales promovidos por doña Carolina García Boyano, representada por el Procurador Sr. Serranillos, sobre que se la declare pobre para litigar con los herederos de D. Gregorio Gómez Marroquín, en autos sobre prevención del abintestato por fallecimiento de dicho señor, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Luján. — Juzgado de primera instancia número 10, Madrid, 14 de Mayo de 1934; dada cuenta, se tiene por cumplido al Procurador Sr. Serranillos con lo que se le ordenó en la providencia que antecede, y proveyendo a su escrito de 15 de Enero último, se admite la demanda incidental que en el mismo se formula por dicho Procurador en nombre de doña Carolina García Boyano con objeto de que se la declare pobre para litigar en autos sobre prevención del abintestato por fallecimiento de D. Gregorio Gómez Marroquín, confiriéndose traslado de dicha demanda a los herederos de dicho señor y al Sr. Abogado del Estado, emplazándoles en forma para que comparezcan en autos y la contesten, dentro del término de nueve días, haciéndose el emplazamiento acordado a los herederos de dicho señor, cuyos nombres y domicilios se desconocen por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; advirtiéndoles que, si no comparecen, se sustanciará el incidente con la sola audiencia del Sr. Abogado del Estado. — Proveído por S. S.; doy fe: Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos del D. Gregorio Gómez Marroquín, cuyos actuales nombres, número de ellos y domicilios se desconocen, pongo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, a 14 de Mayo de 1934.—Visto bueno: el Juez, Luján.—El Secretario, Cándido García.

JC—490

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María Antonia López de Lerma y Sánchez, representada, en concepto de pobre, por el Procurador señor Moreno, contra D. Félix Márquez de Prado y López de Lerma, y el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de dicha señora para litigar en autos sobre divorcio con el D. Félix Márquez de Prado, se ha admitido la demanda de pobreza de dicha señora, de la cual se ha conferido traslado con emplazamiento y entrega de copias al demandado D. Félix Márquez de Prado, al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y al Sr. Abogado del Estado, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Félix Márquez de Prado, toda vez que es desconocido su actual domicilio o paradero, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan Conde-Lacoste.

JC—487

MATARÓ

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del expediente de Jurados, se cita a los Jurados señores Ramón Torrellas Boba, Juan Torrén Xifre, Francisco Torres Profitós y José Tomás Solé, los tres primeros habitantes últimamente en Mataró, el último en Premiá de Mar y el Torres Profitós con residencia actual en Valencia, para que, en su calidad de Jurados, comparezcan, a las diez de la mañana del día 25 del actual, ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría de D. Emilio Oppelt, al objeto de conocer de las causas que procedentes de este Juzgado de instrucción de Mataró han de verse dicho día; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 18 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Miguel Ciges.—El Secretario, Miguel Serrano.
JO—8014

MOTA DEL MARQUES

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de Instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 15 de 1934 por daños, se cita, llama y em-

plaza a un individuo que el día 25 de Abril último, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, conducía un camión, de color verde y carrocería cerrada, dedicado, al parecer, a transporte de embutidos, y al pasar por el pueblo de Villardeprades, en el cruce de las carreteras de Madrid a La Coruña con la de Rioseco a Toro, chocó con un automóvil de la matrícula de Bilbao, número 10.515, ocasionándole daños, para que en término de cinco días, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mota del Marqués a 17 de Mayo de 1934.—El Juez, Ricardo Bustillo.

JO—8038

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 13 del corriente año, sobre muerte casual de Restituto García Alvarez, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de León, se cita a los familiares del mismo para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, Román Rodríguez. El Juez, Leopoldo Robla.

JO—8015

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 14 del corriente año, por muerte por imprudencia, de Domingo Teiseira D'cuña, de veinte años, soltero, natural de Braga (Portugal), y vecino de Villager; se cita a los familiares más próximos del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 18 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado Román Rodríguez.—Visto bueno: el Juez, Leopoldo Robla.

JO—8016

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los diversos objetos que luego se reseñarán, y que fueron sustraídos de la finca, del término municipal de esta ciudad, corrales enclavados dentro de la misma, correspondientes a domicilios del paseo de Tolosa, la noche del 16 al 17 de los corrientes, y cuyos propietarios constan en la reseña, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas

en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 106 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

De Regina González Rodríguez:

Cuatro camisas: tres de hombre y una de mujer; una de las camisas de hombre tiene dos FF, por marca, y la de mujer una ceñifa azul en la parte de arriba.

Cuatro pares de calzoncillos blancos, de lienzo crudo: dos pares marcados con las iniciales M. F.

Dos camisetas de punto inglés: una de color y otra blanca, y

Una sábana de lienzo crudo.

De Jerónima López Cruz:

Tres sábanas de lienzo crudo.

Una camisa de hombre, listada.

Varios pañuelos, y

Cuatro conejos caseros.

De Teodora Núñez Díaz:

Varias almohadas.

Una camisa de caballero, blanca, marcada con las letras L. L.

Un par de calzoncillos blancos.

Una camisa de señora, color paja, con entredós color crudo.

Dos pares de pantalones oscuros, de niño.

Un habero blanco y negro, de niña.

Varios pares de calcetines de diversos tamaños y colores.

De Carinen Ortega García:

Una muda de hombre: la camisa listada y los calzoncillos con la marca D. F.

Una camisa de mujer, de lienzo, remendada la parte de arriba con género nuevo.

Unos pantalones de punto, de señora, y una camisa de caballero, con listas.

A Próspera Correa González:

Una camisa de hombre, blanca, con lista azul.

Un calzoncillo blanco, de lienzo.

Varios pañuelos.

Dos servilletas.

Una camisa de su hija, blanca y azul, y

Unos almohadones.

De Juliana Piriz Silva:

Dos camisas: una de hombre y otra de niño, con listas.

De Agapito Carreta Ramallo:

Unos calzoncillos de hombre, de lienzo crudo, y

Un conejo negro.

De Bernardino Costa Cardoso:

Cinco gallinas: dos amarillas, una ceñiza oscura y dos oscuras, y

Un gallo dorado, con la cresta casi negra en la parte de arriba.

De Hilario Molina López:

Cinco gallinas amarillas, de las llamadas Prat; una de ellas con plumas negras.

Dado en Olivenza a 18 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—8017

ORDENES

Don Guillermo Peñador Vega, Juez de instrucción de este partido de Ordenes.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario instruido en este Juzgado, con el número 47

de 1933, sobre allanamiento de morada y otros delitos, a Nicolás Barbeita Lozano, casado, labrador, de cuarenta y un años de edad, vecino de Encrobas-Cerceda, hijo de Manuel y de Josefa, de estatura alta, ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo castaño, color del rostro moreno; a fin de que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a serle notificado el auto de terminación del sumario, ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Dado en Ordenes a 17 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Guillermo Peñador Vega.—El Secretario judicial, Licenciado Ubaldo Rivas.

JO—8018

POZOBLANCO

Por providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, D. Gregorio Prados Ramos, en el sumario que instruye con el número 48 del año actual, por hurto de caballerías, se manda citar al gitano llamado José, que el día 20 de Marzo último, y en la finca Espartal, término de Peñarroya, dejó abandonadas dos yeguas, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expiña la presente, que firmo en Pozoblanco a 15 de Mayo de 1934, El Secretario, Miguel Orellana.

JO—8019

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo cerrado, más de marca, castaño oscuro, hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, reparado del ojo derecho, de la propiedad de D. Millán García Delgado, el cual le fué sustraído en la madrugada del 15 al 16 del actual, de un cerrado existente próximo al cortijo de Santa María, de este término municipal, y de ser habido lo pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 120 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 17 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—8020

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, librada en el rollo del

sumario número 32 de 1931, por esta-
tafa, se hace saber por la presente el
procesado Luis de Bonilla Echevarría,
cuyo actual domicilio o paradero se
desconoce, que la Audiencia de esta
capital, por auto fecha 14 de Septiem-
bre último, aplicó a dicho penado los
beneficios del Decreto de indulto de
8 de Diciembre de 1931, incluyéndole
de la mitad de la pena impuesta, y se
declaró totalmente cumplida ésta con
dicho beneficio y con el abono de la
prisión preventiva sufrida.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Ma-
yo de 1934.—El Secretario judicial
(ilegible).

JO—8022

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pabío, Juez de
instrucción de Torrelaguna y su parti-
do judicial.

Por el presente, ruego y encargo a
todas las Autoridades, así civiles como
militares, y requiero a los Agentes de
la Policía judicial, procedan a la bus-
ca y captura de una yegua de raza
española, capa castaña, alzada, 1,36
metros, de once años de edad, calzada
pie derecho, sitio donde lleva la mar-
ca de la Sociedad de Seguros La Mun-
dial S. A., en la nalga derecha, ini-
cial F. número 9 de la provincia, del
vecino de Navaafuente Tomás Núñez
Nieto, la cual le ha sido sustraída en
la noche del 11 al 12 de los corrien-
tes de la cuadra en donde la tenía,
situada en la calle de la Fragua, de
dicho pueblo; la que, caso de ser ha-
bida, se pondrá a disposición de este
Juzgado, así como de la persona o per-
sonas en cuyo poder se encontrara, al
no acreditarse su legítima pertenencia;
pues así lo tengo acordado en el
sumario número 46 de 1934, que por
dicho hecho me encuentro instruy-
endo.

Dado en Torrelaguna a 15 de Mayo
de 1934.—El Juez, Fidel de O. o.—El
Secretario, José María Méndez.

JO—8023

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de
instrucción de esta ciudad y su parti-
do.

Por el presente edicto, y conforme
a lo ordenado en el sumario que ins-
truyo con el número 136 de 1934, so-
bre robo del dinero y efectos que al
final se indican, sustraídos a la ve-
cina de esta ciudad doña Dolores Go-
dino Leiva la noche del 18 al 17 del
actual de su domicilio de la calle To-
rrenueva, de esta ciudad, ruego a las
Autoridades de cualquier orden que
sean y encargo a los individuos de la
Policía judicial, procedan con activi-
dad y celo a averiguar el paradero de
lo sustraído; y, de ser habido, a su
ocupación y reseña, poniéndolo a dis-
posición de este Juzgado, así como a
las personas que pudieran haber te-
nido participación alguna, por el con-
cepto que fuere, en el aludido delito,
éstas en calidad de detenidas, en ob-
sequio a la recta y pronta administra-
ción de Justicia.

Reseña de lo sustraído.

Unas 75 pesetas en un billete del

Banco de España de 25 pesetas, y el
resto en calderilla.

Unos 600 sellos de Correos de 30
céntimos cada uno, 490 con la serie
E. números 726975 al 78.

Treinta y dos paquetes de tabaco
de 3,25 pesetas uno.

Unos 100 paquetes de cigarrillos de
1,50 pesetas uno.

Unos 150 paquetes de cigarrillos de
70 céntimos uno.

Cincuenta puros de 60 céntimos uno.

Quince a dieciséis puros de 1,40 pe-
setas uno.

Cincuenta puros marca "Faria" de
40 céntimos uno.

Unos 50 puros de 25 céntimos uno.

Unos 240 purillos de medio real
cada uno.

SeSENTA puros marca "Nacional" de
30 céntimos uno.

Unas 50 cajetillas de tabaco de 30
céntimos una.

SeSENTA paquetes de cigarrillos de
60 céntimos uno.

Dado en Ubeda a 17 de Mayo de
1934.—El Juez, Antonio Ochoa. — El
Secretario, P. H., Pablo Iraseta.

JO—8024

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de
instrucción de esta ciudad y su parti-
do.

Por el presente edicto, y conforme
a lo ordenado en el sumario que ins-
truyo con el número 137 de 1934, so-
bre hurto de los animales que al final
se indican, sustraídos la noche del
5 al 6 del actual, a D. Antonio Jiménez
Molina, del sitio Molino Vera, término
de Ubeda, ruego a las Autoridades de
cualquier orden que sean, y encargo
a los individuos de la Policía judicial,
procedan con actividad y celo a averi-
guar el paradero de los animales
sustraídos; y, de ser habidos, a su
ocupación y reseña, poniéndolos a
disposición de este Juzgado, así como
a las personas que pudieran haber te-
nido alguna participación, por el con-
cepto que fuere, en el aludido delito,
éstas en calidad de detenidas; en ob-
sequio a la recta y pronta administra-
ción de justicia.

Reseña de lo sustraído.

Tres borregos blancos con la hoja
de higuera en la oreja derecha y en
la izquierda una raja.

Dado en Ubeda a 18 de Mayo de
1934.—El Juez, Antonio Ochoa. — El
Secretario, P. H., Pablo Iraseta.

JO—8025

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de
instrucción de esta ciudad y su parti-
do.

Por el presente edicto, y conforme
a lo ordenado en el sumario que ins-
truyo con el número 138 del año 1934 so-
bre robo del semoviente que al final
se describe, sustraído al vecino de Rus
Manuel Rentero Jiménez la noche del
día 14 al 15 del actual del sitio villa
Casa Castilla, término de Rus, ruego a
las Autoridades, de cualquier orden que
sean, y encargo a los individuos de la
Policía judicial, procedan con actividad
y celo a averiguar el paradero del se-

moviente sustraído que a continua-
ción se detalla, y, de ser habido, a su
ocupación y reseña, poniéndolo a dis-
posición de este Juzgado, así como a las
personas que pudieran haber tenido al-
guna participación, por el concepto que
fuere, en el aludido delito, éstas en ca-
lidad de detenidas, en obsequio a la rec-
ta y pronta administración de justicia.

*Lo sustraído y reseña que consta en
estas es así:*

Una oveja blanca, sin rabo, de unos
15 kilos de peso, con las dos orejas
rasgadas, y a cada una le falta un pe-
dazo forzando un ángulo recto.

Dado en Ubeda a 19 de Mayo de
1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—
El Juez, Antonio Ochoa.

JO—8026

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel María Cavanillas Prós-
per, Magistrado, Juez de instrucción
número 1 de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto, librado en
virtud de lo acordado en proveído de
esta fecha dictado en el ramo de pri-
sión provisional durante el sumario
que en este Juzgado se sigue con el
número 37 del corriente año sobre uso
de nombre supuesto contra Miguel Del-
gado Granados, de treinta años, casado,
caricero, hijo de José y de Natividad,
natural y vecino de Granada, residente
en la actualidad en Málaga en la calle
de la Grama, número 4, piso segundo,
se hace saber: Que por haber sido cap-
turado y recluido a prisión el Miguel
Delgado Granados, se dejan sin efecto
las órdenes que para su busca y captura
se dieron en 27 de Marzo del corriente
año, así como las requisitorias que, lla-
mando a dicho procesado, se insertaron
con los números 2676, 1818 y 1349 en
la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Ofi-
ciales" de esta provincia de Valencia y
de la de Granada, en los números 96, 80
y 102, correspondientes a los días 8 y
3 de Abril último y 4 del corriente, res-
pectivamente.

Dado en Valencia a 19 de Mayo 1934.
El Secretario, José Ortíz.—El Juez,
Manuel María Cavanillas.

JO—8027

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEBO

Don Cándido Pérez Arroyo, Juez mu-
nicipal de esta villa de Acebo, partido
judicial de Hoyos, provincia de Cá-
ceres.

Hago saber: Que hallándose vacante
la plaza de Secretario de este Juzgado,
se anuncia a su provisión a concurso
previo de traslado, conforme lo dis-
puso en el Decreto del Ministerio de
Justicia de 31 de Enero de 1934 y dis-
posiciones complementarias para que
dentro del plazo de treinta días, a con-
tar desde la publicación de este edicto
en la "Gaceta de Madrid", presenten
sus solicitudes, documentadas en for-
ma, las que aspiren a dicho cargo.

Se hace constar que esta villa con-
tiene 2518 habitantes, y que el referido
cargo no tiene otros derechos que los
señalados en las vigentes Aranzales.

Dado en Acebo a 17 de Mayo de 1934.—P. S. M., el Secretario habilitado, Julián Puerto.—El Juez municipal, Cándido Pérez.

JO—8081

BAENA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, se ha servido señalar el día 7 de Julio próximo, y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado número 526 de 1933 contra D. José Santaella Ariza sobre lesiones a Antonio Pérez Prado y Rafael López Moreno, hecho ocurrido sobre las diecinueve y treinta horas del día 9 de Octubre último.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los perjudicados Ramón García Abadolejo, su esposa María Blanes Pinto y Rafael López Moreno, de paradero desconocido, expido la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Baena a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—8083

BECERRIL DE CAMPOS

Don Mariano Pelayo Tranco, Juez municipal de esta villa de Becerril de Campos, provincia de Palencia.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por haberse declarado desierto el concurso de traslado anunciado para su provisión, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión por concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero próximo pasado, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Palencia; haciendo constar que no percibirán más retribución que los derechos de Arancel y que el Censo de población de esta villa es de 2.400 habitantes.

Dado en Becerril de Campos a 17 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Mariano Pelayo.

JO—8032

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 278 de orden del año 1934, contra José Reica, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

-Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 12 de Mayo de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Reica, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas

actuaciones a José Reica; notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado, expido la presente, visada y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaria, en Chamartín de la Rosa a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

FUENTE TOJAR

Don Antonio Pimentel Matas, Juez municipal de Fuente Tójar, distrito de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, durante el plazo de quince días, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas con pólizas de la Mutualidad judicial, al señor Juez de primera instancia de Priego de Córdoba desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, certificación de nacimiento del Registro civil, del título de Secretario y de buena conducta.

Esta villa tiene un Censo de población de 2.410 habitantes, y no percibirá más sueldo que el que devengue con arreglo al Arancel.

Fuente Tójar a 17 de Mayo de 1934. El Juez municipal, Antonio Pimentel.

JO—8034

LABATA

Don Hipólito Nacenta Acín, Juez municipal de la villa de Labata.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado a tenor de lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal o al de primera instancia e instrucción de Huesca dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia señaladas en el artículo 4.º del citado Decreto.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, y se hace constar que este distrito tiene 366 habitantes de hecho y 385 de derecho.

Labata a 16 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Hipólito Nacenta.

JO—8036

LEIRO

Don Agustín Baladrón Carrero, Juez municipal suplente en funciones de propietario, del término de Leiro,

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma clase, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, en cuya provisión se tendrá en cuenta el orden de preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados con la póliza correspondiente, ante el Juzgado de primera instancia de Ribadavia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

El censo de población de este término municipal es el de 4.170 de hecho y 4.633 de derecho.

Leiro a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, Serafín Trigo.—El Juez, Agustín Baladrón.

JO—8125

LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos de oficio en este Juzgado municipal bajo el número 309 del año 1933, contra Manuel Acedo Barbarin, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, con domicilio en San Sebastián, calle de la Marina, núm. 9; Margarita Barbarin Montoya, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casada, madre del anterior y de igual domicilio, y Esperanza Donamaria Pagola, de treinta y nueve años de edad, de estado casada, con domicilio en esta capital, calle del Norte, núm. 31, y actualmente en ignorado paradero, por faltas contra las personas, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 19 de Octubre de 1933; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra Manuel Acedo Barbarin, Margarita Barbarin Montoya y Esperanza Donamaria Pagola, mayores de edad y cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, por faltas contra las personas, siendo Juez municipal D. Luis Moroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Esperanza Donamaria Pagola, como autora de una falta contra las personas, a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo que determina el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo al mismo tiempo de notificación a la interesada Esperanza Donamaria Pagola, de ignorado paradero y domicilio actualmente, expido el presente edicto, que firma y sello con el

de este Juzgado en esta ciudad de Logroño a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María de Celya.—El Juez municipal, Luis Moroy.

JO—2184

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal de oficio, señalados bajo el número 173 del año actual contra Cipriano Conde Hernando, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Bugedo (Burgos), y domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), hijo de Enrique y de Paula, por faltas contra la propiedad, y de ignorado paradero y domicilio actualmente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 8 de Mayo de 1934; visto el juicio de faltas que antecede seguido contra Cipriano Conde Hernando, de veinte años de edad y cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente en las presentes diligencias, siendo Juez municipal D. Luis Moroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Conde Hernando, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas producidas en este expediente, así como que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España en la cantidad de 620 pesetas en concepto de perjuicios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy.”

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y remitir a la “Gaceta de Madrid”, de conformidad con lo determinado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sirviendo al mismo tiempo la notificación al interesado, expido el presente edicto, que firmo y sello con el de este Juzgado, en esta ciudad de Logroño a 17 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María de Cobo.—El Juez municipal, Luis Moroy.

JO—8035

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas, que ya se dirá, aparece la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

“Sentencia.—En Manzanares a 13 de Mayo de 1934; el Sr. D. Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio de faltas número 79 del presente año por estafa por viajar sin billete en el tren, de que es parte el señor Fiscal municipal D. Ricardo Roncero y Díaz-Pinés, en virtud de denuncia interpuesta por D. Francisco Sánchez Vizcaino, vecino de Alcázar de San Juan, mayor de edad, estado casado, profesión Revisor del ferrocarril, contra Hilario Sánchez y García, vecino de Calzada de Calatrava, cuyos años, esta-

do ni profesión constan en la denuncia, Fallo que debo de condenar y condeno a Hilario Sánchez García a cinco días de arresto, indemnización a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A. de 4,35 pesetas, importe del doble precio del billete de tercera clase entre Valdepeñas y ésta, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y Ministerio fiscal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bautista de Castro.”

Y para que sirva de notificación al demandado dicho, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez en Manzanares a 18 de Mayo de 1934. El Secretario, José García de Lara.—Visto bueno: el Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—8037

MÉRIDA

Don Baldomeró Díaz de Entre-Soto y Nogales, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Mérida.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por haberse declarado renunciante del cargo al que fué nombrado para desempeñarlo por no haberse posesionado de dicho cargo dentro del término legal, debiendo proveerse la vacante por concurso previo de traslación entre Secretarios de la categoría que establece el apartado C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, que es a la que pertenece esta Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del mismo artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales, concordantes o complementarias, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, la cual consta de 19.354 habitantes de hecho y 17.608 de derecho.

Dado en Mérida a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario suplente, Andrés C. Calderón.—El Juez, Baldomeró Díaz de Entre-Soto.

JO—8126

NAVALPERAL DE PINARES

Por la presente, se cita de comparecencia ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la Casa Ayuntamiento, de Armando Fernández y González, de profesión estudiante, para el día 11 del próximo mes de Junio, y hora de las doce y cuarto de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas seguido contra dicho individuo por escándalo en la vía pública; bajo apercibimiento de que, si no comparece con las pruebas que tenga, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación y notificación de mentado denunciado expido la presente, visada por su señoría, para su inserción en la “Gaceta de Madrid” en Navalperal de Pinares a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—

Visto bueno: el Juez municipal, Marcelino Sánchez.

Por la presente se cita a los denunciados Amalio Soriano Solera y a Filomena Gómez Martín, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 11 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido por escándalo, lo que deberán efectuar acompañados de las pruebas de que intenten valerse: bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho correspondiera.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, por ignorarse el paradero de referidos denunciados, expido la presente visada por su señoría en Navalperal de Pinares a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Marcelino Sánchez.

JO—8127

PEDRAZA DE CAMPOS

Se anuncian para su provisión en turno libre los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por término de quince días y en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 30 de Abril de 1871.

Este Juzgado forma solo partido y corresponde al partido y provincia de Palencia, y este término municipal consta de 487 habitantes.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán en este Juzgado sus solicitudes, acompañando a las mismas los documentos necesarios reintegrados debidamente y que preceptúa la ley Orgánica y demás disposiciones vigentes.

El agraciado no percibirá otros emolumentos que los de Arancel.

Pedraza de Campos, 16 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Juan García.

JO—8040

SIESO DE HUESCA

Don Miguel Sen Gabarre, Juez municipal del pueblo de Sieso de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado a tenor de lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal o al de primera instancia e instrucción de Huesca dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia señaladas en el artículo 4.º del citado Decreto.

El agraciado no percibirá otros derechos que los del Arancel, y se hace constar que este distrito tiene 318 habitantes de hecho y 347 de derecho.

Sieso de Huesca a 15 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Miguel Sen.

JO—8043

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.